

ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES A PARTIR DEL
DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1974, FECHA EN QUE SE CELEBRA LA PRIMERA SESION



ACTA DE LA SESION N°1

Artículo 1:

SE ACUERDA nombrar al Dr. Claudio Gutiérrez C., Rector de la Universidad de Costa Rica, como Presidente del CONARE por un período de un año, a partir de esta fecha.

Artículo 2:

SE ACUERDA nombrar Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) a la Ing. Clara Zomer

Artículo 3:

SE ACUERDA instar al Poder Ejecutivo por intermedio del señor Ministro de Educación, Lic. Fernando Volio para que dicte el Decreto de creación de la Comisión de Enlace a que se refieren los artículos N° 1 y N°4 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica.

Artículo 4:

SE ACUERDA aceptar el ofrecimiento de la Universidad de Costa Rica de prestar su personería jurídica a CONARE.

ACTA DE LA SESION N° 3. Artículo 6:

El Lic. Fernando Volio informa que ya está en la Imprenta Nacional, el Decreto creando la Comisión de Enlace, el cual reproduce las atribuciones de la Comisión tal como se establecieron en el Convenio.

ACTA DE LA SESION N° 2. Artículo 5:

SE ACUERDA encargar al señor Presidente preparar nueva redacción del proyecto de personería jurídica a CONARE tomando en cuenta observaciones hechas al proyecto preparado por el Lic. Francisco Morelli.

ACTA DE LA SESION N° 3. Artículo 5:

SE ACUERDA enviar por intermedio del Sr. Ministro de Educación, el texto definitivo del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Nacional de Rectores.

ACTA DE LA SESION N° 25. Artículo 2:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer envíe el documento sobre el Proyecto de Ley para dar personería jurídica a CONARE al Lic. Fernando Volio, Presidente de la Comisión de Enlace, con el fin de que él le dé el trámite correspondiente.



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

ACTIVO NUMERO: 970

Artículo 5:

SE ACUERDA nombrar interinamente el personal de la Oficina de Planificación de la Universidad de Costa Rica, como funcionarios de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), a partir del 1º de enero de 1975 y hasta que la Directora de dicha oficina proponga la reorganización de la misma.

ACTA DE LA SESION N° 2

Artículo 2:

Solicitud del Prof. Roberto Murillo para trabajar un cuarto de tiempo en el Instituto Tecnológico, además de tiempo completo en la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA concederle permiso por un año.

Artículo 3:

Prof. Víctor Brenes solicita renovación de permiso para trabajar un cuarto de tiempo en la Universidad Nacional, tiempo completo en la Universidad de Costa Rica. SE TOMA NOTA

Artículo 4:

Prof. Enrique Góngora solicita prórroga del permiso, para trabajar en Universidad Nacional tiempo completo y ocho horas en Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA pedirle indicación expresa de su carga académica en ambas Universidades, previamente al trámite de su solicitud.

Artículo 6:

SE ACUERDA encargar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior preparar un sistema de antigüedad.

SE ACUERDA hacer una instancia a las tres Instituciones para que se les conceda derecho a beca de estudios a los funcionarios de CONARE y a los hijos de éstos.

ACTA DE LA SESION N° 5. Artículo 6:

SE APRUEBA la organización propuesta para OPES, por la Directora de la misma, Ing. Zomer, en los términos descritos en este Artículo.

ACTA DE LA SESION N° 3. Artículo 4:

En relación a la solicitud del Prof. Víctor Brenes, SE ACUERDA de conformidad con la información de la Universidad Nacional, concederle el permiso solicitado.

ACTA DE LA SESION N° 9. Artículo 2:

Solicitud hecha por el Lic. Enrique Góngora de que se le amplíe su permiso para trabajar en la Universidad Nacional y en la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA concederle el permiso solicitado.

Artículo 6:

SE ACUERDA pedirle a la Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior que haga un proyecto de escalafón a la mayor brevedad posible.

SE ACUERDA adoptar como régimen de vacaciones el siguiente: Quince días hábiles por año de servicio; al cumplir el sexto período las vacaciones serán de veintidos días hábiles y al llegar al onceavo período en adelante, serán de un mes calendario.

Artículo 7:

Petición de creación de un Centro Universitario Regional en Puntarenas, presentado por el Comité de Desarrollo Universitario de Puntarenas y por el Secretario Municipal de ese puerto.

SE ACUERDA pasar el asunto a informe de la OPES, y contestarles que se está en los mejores deseos de considerar esas demandas dentro de la planificación que se va a hacer.

Artículo 8:

El Pbro. Núñez expone una visión general del desarrollo de los centros regionales.

SE ACUERDA solicitar una opinión a la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 9:

Pbro. Núñez informa que se está promoviendo un movimiento en San Ramón para pedir la unificación de los Centros Regionales.

SE ACUERDA que este punto se ponga en agenda para la próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N° 5. Artículo 6:

Se acordó llamar a la Comisión de Equiparación de Régimen de Salarios y Escalafón, propuesta por la Ing. Zomer, "Comisión de Salarios y Escalafón".

ACTA DE LA SESION N° 3. Artículo 9:

Se recibe a una representación de la comunidad de San Ramón. SE ACUERDA concederle al Comité visitante un mes de prórroga antes de tomar una decisión por parte de CONARE, para que puedan presentarle un plan operativo de consolidación y que si se considera oportuno los señores Rectores podrían ir a San Ramón a dialogar con esa Comisión.

ACTA DE LA SESION N° 4. Artículo 2:

Se recibe a la Comisión quien hace entrega a los integrantes del CONARE del informe del Plan Operativo de Consolidación.

ACTA DE LA SESION N° 4. Artículo 3:

SE ACUERDA aceptar el contenido del documento y felicitar a los integrantes de la Comisión por la ejemplar labor realizada.

SE ACUERDA proponer la fusión de los Centros Regionales en San Ramón bajo la jurisdicción de la Universidad de Costa Rica y de acuerdo a los términos del Plan Operativo de Consolidación a los Consejos Universitarios de la Universidad Nacional y de la Universidad de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N° 7. Artículo 3:

El Dr. Gutiérrez propone en vista de la fusión de los Centros Regionales, y que la Universidad Nacional debe transferir el presupuesto de su Sección de San Ramón a la Universidad de Costa Rica, y ésta el de su Centro Regional de Guanacaste a la Universidad Nacional, se realicen ambas transferencias por compensación y que el déficit se pague con servicios. SE ACUERDA proceder en la forma propuesta.

Artículo 10:

SE ACUERDA que se le pregunte a los Rectores telefónicamente si tienen asuntos importantes que tratar para incluirlos en la agenda de la próxima sesión. Cuando el Acta está lista, se les avisa a los señores Rectores para que envíen por ella.

Artículo 12:

El señor Presidente ofrece la imprenta de la Universidad de Costa Rica para la elaboración de la papelería de OPES. El Ing. Vidal Quirós ofrece traer un logotipo para la papelería de OPES. Queda pendiente definición tipo de papel, también ofrecimiento de la Universidad de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N° 3

Artículo 2:

SE ACUERDA que para legalizar las Actas de las Sesio

ACTA DE LA SESION N° 3. Artículo 3:

Con respecto a la papelería SE ACUERDA mandar a imprimir provisionalmente, mil hojas membretadas " Consejo Nacional de Rectores, CONARE ".

nes de CONARE, sean firmadas por el señor Presidente y por la Directora de OPES.

Artículo 7:

El Lic. Volio informa que el problema financiero de las Instituciones de Educación Superior le angustia al Gobierno.

SE ACUERDA que las tres Instituciones signatarias - presenten un informe especificando lo anterior, para que se discuta en la segunda Sesión de la Comisión - de Enlace.

Artículo 8:

SE ACUERDA que las sesiones de la Comisión de Enlace sean en días distintos de las de CONARE; que se sesione los días jueves, siendo la primera sesión de dicha Comisión el jueves 23 de enero.

ACTA DE LA SESION N° 4

Artículo 4:

Con relación al Centro Regional de Guanacaste, los miembros del CONARE están de ACUERDO en darle al estudiante carreras específicas, estudios específicos, de más o menos dos o tres años de duración y durante esos años se les darán conocimientos de cultura universal que los estudiantes necesitan.

ACTA DE LA SESION N° 5. Artículo 4:

Se conoce solicitud de los estudiantes de Estudios Generales del Centro Universitario de la Universidad Nacional en Guanacaste. Los Rectores CONVIENEN en que esto es de la competencia del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y que en todo caso podría decidirse de acuerdo al artículo N°28 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica.

Artículo 7:

SE APRUEBA que este año se funcione en Guanacaste independientemente y formar una Comisión de Guanacastecos que estudien el problema universitario allá.

SE ACUERDA ir a Guanacaste a comunicarles lo anterior en el transcurso de este mes.

ACTA DE LA SESION N° 6. Artículo 4:

Reunión celebrada en Liberia,

Guanacaste el 8 de Febrero de 1975, para estudiar la fusión de los dos Centros Regionales existentes en ese lugar, SE ACORDO nombrar una Comisión que estudiará la fusión de dichos Centros que se reunirá el miércoles 12 de febrero en las Oficinas de OPFS a las 9am

SE ACUERDA que se esperará la solución que dé la Comisión para definir el problema expuesto sobre la fusión de los dos Centros.

ACTA DE LA SESION Nº 7. Artículo 2:

Se leé el documento que presenta la Comisión encargada de estudiar la creación del Centro Universitario de Guanacaste. SE ACUERDA en firme aprobar en bloque el documento y enviarlo a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional para su aprobación.

ACTA DE LA SESION Nº14. Artículo 5:

Se lee circular que la Secretaría Municipal de Bagaces dirigió al CONARE, recomendando la fusión de los Centros Regionales de Guanacaste bajo la tutoría de la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA comunicar a los Centros Universitarios y a los Consejos Directivos:

1. Que para no perturbar el trabajo del presente año lectivo, SE ACUERDA dejar sin efecto la recomendación de fusión del Centro Regional de la Universidad de Costa Rica y la Sección Regional de la Universidad Nacional en Guanacaste.
2. Que el CONARE y la OPES emprendan un diálogo y estudio mayores con el fin de determinar lo que deba hacerse para crear un Centro Universitario en Guanacaste con plena autonomía.

ACTA DE LA SESION Nº15. Artículo 6:

Se lee el telegrama de la Municipalidad de Liberia, respecto al Centro Universitario de Guanacaste.

ACTA DE LA SESION Nº19. Artículo 8:

Se leé carta enviada por el -

señor Asdrúbal Caravaca B., Director de la Sección de Liberia, ICA. SE ACUERDA que la Ing. Zomer se comunique con el señor Caravaca y la Lic. Hernández de Jáen para que ellos convoquen a las personas y estudiantes que crean convenientes, a una reunión en Liberia el día 21 de junio de 1975 con los miembros de CONARE y la Directora de OPES.

ACTA DE LA SESION N°20. Artículo 3:

SE ACUERDA que la reunión que se había decidido celebrar en Liberia el día 21 de junio de 1975, se traslade para el día 28 de junio de 1975.

ACTA DE LA SESION N°21. Artículo 5:

En relación a la reunión en - Liberia que se había convocado para el día 28 de junio de 1975. - SE ACUERDA trasladarla para el sábado 5 de julio de 1975.

ACTA DE LA SESION N°23. Artículo 6:

En relación a la visita de los Rectores de las Universidades y la Directora de la OPES, a la Provincia de Liberia, SE ACUERDA dejarla pendiente hasta después de la presentación del PLANES. (Ver Acta N°34, Art. 7, Pág. 37)

ACTA DE LA SESION N° 5

Artículo 2:

SE ACUERDA concederle permiso al Lic. Fernando Castro Ramírez, funcionario de la Universidad de Costa Rica para que labore en la Universidad Nacional, del 6 de enero de 1975 al 28 de febrero de 1976, un cuarto de tiempo o sea diez horas semanales.

Artículo 3:

SE ACUERDA concederle permiso del 1° de febrero de 1975 al Dr. Luis Fernando Sibaja Chacón, para que trabaje como profesor del Centro Universitario de San Ramón, además del tiempo completo que dedica a la Universidad Nacional como Director de Docencia.

Artículo 5:

Se conoce carta del Lic. Marco Vinicio Tristán, Di -

rector del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas. SE ACUERDA aceptar el ofrecimiento del Lic. Tristán que consiste en realizar en coordinación con la OPES, el estudio del contenido financiero del plan de mediano y largo plazo para la educación superior.

Artículo 6:

La Ing. Clara Zomer presenta al CONARE un organigrama en el cual se muestra la organización de la OPES. SE ACUERDA que la Directora de OPES sea el Presidente del Comité de Reconocimiento de Estudios realizados en el extranjero y de la Comisión de Equiparación de Estudios Interuniversitarios, y también que habrán tres representantes permanentes que estudian el caso o deciden remitirlo a alguno de los otros departamentos.

El Dr. Gutiérrez ofrece dar los servicios de la sección de la Oficina de Registro donde se estudian los reconocimientos de estudios y SE ACUERDA hablar con la encargada de dicha sección, la Sra. Olga Solera de Villegas.

ACTA DE LA SESION Nº 6. Artículo 5:

Se procede a leer los documentos elaborados por la Ing. Zomer. SE ACUERDA que la Ing. Zomer, hechas las correcciones del caso, elabore otro documento para establecer en la próxima sesión la Comisión de Reconocimientos de Estudios realizados en el extranjero y la Comisión de Equiparación de Estudios Interuniversitarios.

ACTA DE LA SESION Nº 7. Artículo 5:

Se procede a leer los documentos presentados por la Ing. Clara Zomer. Con respecto al primero SE ACUERDA someter a consulta de los tres Consejos Universitarios, la interpretación más amplia de los artículos 19 y 20 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica, en el sentido de que se cree una Comisión de representación de todas las Instituciones Signatarias que se encargará del reconocimiento de los títulos que facultan para el ejercicio de una profesión, obtenidos en instituciones extranjeras y asimismo del reconocimiento de estudios realizados en el extranjero.

En relación al segundo documento se ACORDO posponer su instalación y que proceda la Oficina de Planificación de la Educación Superior a hacer los estudios propuestos en el mismo.

ACTA DE LA SESION Nº13. Artículo 2:

Se procede a leer la respuesta de cada uno de los Consejos Universitarios de las Universidades. SE ACUERDA que la Ing. Zomer le dirija una carta a cada uno de los Rectores de las Universidades para que ellos nombren un representante en forma oficial para formar la Comisión (es decir llevar a cabo lo que dicen los artículos Nº19 y 20 del Convenio de reconocimiento de títulos) y que dicha Comisión elabore el Proyecto de Reglamento para reconocimiento de títulos realizados en el extranjero.

SE APRUEBA el presupuesto propuesto por la Ing. Zomer, de \$1.398.965.32 para el año*1975, y en caso de que halla algún rubro que deba cambiarse, se harán las modificaciones correspondientes al presupuesto.

ACTA DE LA SESION N° 6

Artículo 2:

Se da lectura a la carta de la Municipalidad de San Marcos de Tarrazú en la cual se solicita que se instale en ese lugar un Centro Universitario.

SE ACUERDA que la Directora de OPES redacte un machote para la próxima sesión con el fin de contestar a las comunidades que soliciten Centros Universitarios. En dicho machote podría explicarse qué es lo que se está haciendo con respecto al Plan Nacional de Desarrollo y empezar a difundir la idea de servicios descentralizados.

Artículo 6:

La Ing. Zomer presenta el documento en el cual define el problema de la consolidación de la carrera de topografía. SE ACUERDA verlo en la próxima sesión del día 18 de febrero de 1975.

Artículo 7:

SE ACUERDA ver el Reglamento de Trabajo de CONARE en la sesión próxima.

SE ACUERDA también encargar a la OPES un estudio sobre el significado y contenido mínimo de los títulos que expiden las Instituciones de Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N° 8. Artículo 4:

Se procede a leer el documento presentado sobre la Consolidación de la Carrera de Topografía. SE ACUERDA formar la Comisión y cada Universidad la de Costa Rica y la Nacional, quedan en mandar a OPES dos representantes y el Tecnológico un observador.

ACTA DE LA SESION N°16. Artículo 4:

Ing. Zomer expone el informe correspondiente a la reunión sobre la carrera de Topografía celebrada en la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N° 7. Artículo 8:

SE ACUERDA ver el "Reglamento de Trabajo del Consejo Nacional de Rectores", en la próxima sesión de CONARE

ACTA DE LA SESION N° 7

Artículo 4:

El Dr. Gutiérrez entrega a cada uno de los Rectores, copia del Proyecto del Estatuto de Centros Universitarios, SE ACUERDA revisar dicho documento en la Sesión próxima de CONARE del día 25 de febrero de 1975.

Artículo 6:

El Dr. Gutiérrez procede a leer el proyecto de Ley del Banco Universitario. SE ACUERDA discutirlo en la próxima sesión de CONARE.

Artículo 7:

El Dr. Gutiérrez manifiesta que la Universidad de Costa Rica promueve que CONARE eleve solicitud a las autoridades competentes del pago del peaje en las autopistas, a las Instituciones de Educación Superior. SE ACUERDA pasar dicha petición a la Comisión de Enlace para que ésta haga la excitativa correspondiente a la Asamblea Legislativa.

ACTA DE LA SESION N° 8

Artículo 2:

El Ing. José J. Seco manifiesta que con respecto al Acta N°1 se omitió el acuerdo de que la Presidencia de CONARE se otorgaría por la edad de las Instituciones de Educación Superior, empezando por Universidad de Costa Rica, continuando por el Instituto Tecnológico de Costa Rica y por último la Universidad Nacional. SE ACUERDA incluirlo en la presente acta.

Artículo 6:

SE ACUERDA que el cambio de impresiones respecto a la Open University quede como preparación para la conversación con los Ministros en la sesión próxima de la Comisión de Enlace.

ACTA DE LA SESION N° 8. Artículo 3:

Se procede a comentar el "Estatuto de Centros Universitarios". SE ACUERDA meditar sobre el "Proyecto de Estatutos de Centros Universitarios", e incluirlo para su discusión, en la agenda de una próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N° 8. Artículo 8:

Con respecto a la propuesta hecha por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica de que CONARE analice la creación de un Banco Universitario, ACUERDAN unánimemente no aceptar dicho proyecto del Banco Universitario.

Artículo 7:

Solicitud de la Municipalidad de Siquirres de crear un Centro Universitario. SE ACUERDA que la Ing. Zomer dé respuesta a dicha petición, explicando los estudios que se están haciendo.

ACTA DE LA SESION N° 9

Artículo 3:

Se analiza la política de admisión a las Instituciones de Educación Superior. SE ACUERDA que la Ing. Zomer redacte las preguntas y dé las posibles respuestas para ser presentadas a la Comisión de Enlace.

Artículo 4:

Unificación del examen de admisión. SE ACUERDA que el punto de "Examen de Admisión en la Educación Superior", se anote en la Agenda de alguna sesión del segundo semestre de 1975, cuando ya haya salido el PLANES.

ACTA DE LA SESION N°17. Artículo 5:

Carta de la Municipalidad de Siquirres en la que solicita un Centro Regional de Educación Superior en el Cantón de Siquirres. SE ACUERDA que la Ing. Zomer conteste dicha carta en los mismos términos que se contestó otra solicitud similar, anterior, de dicho Cantón.

ACTA DE LA SESION N°19. Artículo 6:

Referente solicitud Centro Universitario en Siquirres bajo tutoría del Tecnológico, Ing. Quirós contestó dicha petición en el sentido de que ya existe una Comisión de Coordinación de Educación Superior que está estudiando planteamientos de diferentes solicitudes para el establecimiento de Centros. SE ACUERDA contestarles en este mismo sentido.

ACTA DE LA SESION N°15. Artículo 8:

Se procede a discutir sobre el proceso de admisión a las Universidades. SE ACUERDA que la Ing. Zomer y el Pbro. Núñez se encarguen de elaborar un planteamiento (el cual presentarán a CONARE para luego, después de aprobarlo, cada Rector lo presente al Consejo Universitario respectivo), que contenga los siguientes puntos:

1. Que haya un solo sistema de admisión en las tres Universidades
2. Que no haya gastos específicos de selección.
3. Aprovechar la evaluación que se hace a nivel de secundaria.
4. Que sea CONARE el que se encargue de elaborar el procedimiento de admisión a las Universidades.

ACTA DE LA SESION N°18. Artículo 8:

En vista de que el proceso de admisión a las Universidades se sale del tema general del PLANES, SE ACUERDA verlo después de que se haya aprobado el PLANES.

ACTA DE LA SESION N°10

Artículo 2:

SE ACUERDA que el Acta N°9 del día 4 de marzo de 1975 sea aprobada hasta que el Dr. Gutiérrez se presente a la Sesión próxima de CONARE.

Artículo 3:

SE ACUERDA que las Actas sean más compactas, más concretas y mantener un registro de cassettes por lo menos por un mes.

Artículo 4:

La Ing. Zomer da a conocer las modificaciones hechas por el Dr. Gutiérrez al Informe de CONARE a los Consejos Universitarios de las Instituciones signatarias del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica, SE ACUERDA que la Ing. Zomer adjunte a dicho documento una nota aclaratoria y lo remita a cada uno de los Rectores.

Artículo 5:

Solicitudes para la creación de Centros Universitarios en Ciudad Neilly (Municipalidad de Corredores) y en la Provincia de Limón. SE ACUERDA que la Ing. Zomer conteste dichas peticiones en la forma que ya se había dispuesto en la Sesión N°6 del 11 de febrero de 1975.

Artículo 6:

Prof. Niní de Mora solicita permiso para continuar labores en el nuevo Plan Piloto de Estudios Generales integrados, además de una cátedra que impartirá de Historia General de Costa Rica. SE ACUERDA remitirlo a cada uno de los Decanos de Facultad de la Universidad Nacional y Universidad de Costa Rica para que aprueben o desapruében dicha solicitud, y de acuerdo con ello el CONARE decidirá si da el permiso o no.

ACTA DE LA SESION N°23. Artículo 5:

Con respecto a la carta de la Municipalidad de Corredores solicitando un Centro Universitario en la Zona Sur, SE ACUERDA enviarles la carta que se redactó para contestar esta clase de peticiones.

ACTA DE LA SESION N°18. Artículo 11:

Respecto al permiso solicitado por la Prof. Niní de Mora, SE ACUERDA que dicha profesora haga una solicitud formal para trabajar en ambas Instituciones de Educación Superior y adjuntar a dicha solicitud las recomendaciones respectivas de los Decanos.

Artículo 6:

Prof. Luis Armando Ugalde solicita permiso para trabajar tiempo completo en el Centro Universitario de San Ramón y 1/4 de tiempo en la Universidad Nacional. SE ACUERDA concederle el permiso.

Prof. Rodrigo Gámez solicita permiso para trabajar - como Asesor en Investigación en la Universidad Nacional. Su solicitud queda pendiente ya que debe consultarse a la Universidad Nacional.

Artículo 7:

Se procede a revisar Planes de Estudio de Teatro de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA convocar a los Directores de la Escuela de Teatro, tanto de la Universidad de Costa Rica como de la Universidad Nacional, a una reunión en la Oficina de Planificación de la Educación Superior con el objeto de cambiar impresiones respecto a dichos planes.

Artículo 8:

Se procede a discutir el tema del financiamiento de la educación superior. La Ing. Zomer sugiere hacer planteamientos bianuales al Gobierno para poder prever los problemas con anticipación.

Artículo 9:

Con respecto a la jornada continua establecida en OPES, el Ing. Quirós manifiesta: "lo que se debería hacer es conseguir personal de muy alto nivel, muy bien pagado, pero que dedique a OPES tiempo completo"

ACTA DE LA SESION N°11

Artículo 2:

Carta del Dr. Ahimaz, de la Universidad de Cornell, proponiendo un estudio a CONARE en conjunto con el CONICIT sobre políticas y procedimientos para coor -

ACTA DE LA SESION N°16. Artículo 4:

La Ing. Zomer expone el informe correspondiente a la reunión sobre los Planes de Estudio de Teatro de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica celebrada en la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

dinar las labores de investigación de las tres Instituciones de Educación Superior, al respecto, SE ACUERDA que, en vista de que en este momento, en que todo el esfuerzo de la OPES está dirigido a la elaboración del PLANES, el Organismo más adecuado para dirigir este tipo de estudio sería el CONICIT pero que, por supuesto, para dicho Seminario se puede contar con el apoyo de la OPES.

Artículo 3:

Se procede a leer el documento de la Coyuntura de la Educación Superior en Costa Rica, enviado a los miembros de la Comisión de Enlace.

ACTA DE LA SESION N°12

Artículo 2:

SE ACUERDA hacer liquidaciones trimestrales de los gastos de OPES y que las Instituciones de Educación Superior financien dichos gastos en proporción al presupuesto respectivo de las tres Instituciones.

Artículo 3:

Ing. Quirós presenta copia de un Decreto del Ministerio de Planificación y el Presidente de la República en el cual acuerdan llamar a un funcionario del Tecnológico a colaborar en OFIPLAN. El sueldo sería la contribución del Tecnológico a OFIPLAN, y que ahora correspondería al CONARE. Lic. Arias recomendó que el Tecnológico aumentara su presupuesto en el monto de la contribución que debe hacer a CONARE.

Artículo 4:

Prof. María Rosa Picado de Bonilla solicita permiso para trabajar 3/4 tiempo en la Universidad Nacional a partir del 1° de marzo de 1975, y medio tiempo en la Universidad de Costa Rica, donde atiende dos grupos de Literatura (Española y Comparada) en la Escuela de Filología. SE ACUERDA concederle el permiso solicitado.

ACTA DE LA SESION N°25. Artículo 3:

SE ACUERDA que cada una de las Universidades después de que se apruebe la Ley que da personería jurídica al CONARE, procedan a hacer sus respectivos depósitos en la cuenta para formar un fondo el cual sirva para cubrir necesidades posteriores cuales son, gastos administrativos, la construcción de un edificio para OPES, o en su defecto, el alquiler de un local.

ARTICULO 5:

Se procede a ver petición de creación de un Centro Universitario en Cartago, SE ACUERDA que el Ing. Quirós y el Pbro. Núñez se reúnan con el Lic. Molina Siverio para hablar del asunto y que luego, en la próxima sesión den a conocer al CONARE los resultados de dicha reunión.

ACTA DE LA SESION N°13. Artículo 4:

Se procede a leer el documento presentado al CONARE, referente a la solicitud de Servicios Descentralizados de Estudios Generales en Cartago. SE ACUERDA EN FIRME, recomendar a los Consejos Universitarios de las Instituciones signatarias:

1. Que siendo la sede del Instituto Tecnológico en Cartago, corresponda a éste la atención de la educación superior en esa zona, permitiéndole su expansión lógica, sin que se tome ninguna acción en forma alguna, que debilite el desarrollo auténtico del Instituto.
2. Que en este momento para contestar la instancia de la comunidad de Cartago, la Universidad de Costa Rica haga un esfuerzo en extraer de los grupos de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica a los alumnos cartagineses y, con ellos formar nuevos grupos, es decir, que se trasladen los profesores a impartir sus clases a los estudiantes que residen en Cartago, en las instalaciones que ofreció el Colegio San Luis Gonzaga.
3. Que la Universidad Nacional hará lo mismo con los estudiantes cartagineses que sean susceptibles de traslado.
4. Que la coordinación y administración de esos grupos la lleve a cabo el Instituto Tecnológico, para lo cual la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional le brindarán los profesores y todos los recursos que necesite, así como la ayuda ofrecida por la comunidad cartaginesa.

ACTA DE LA SESION N°14. Artículo 1:

En relación al artículo N°4 de la Sesión N°13 del Consejo Nacional de Rectores, SE ACUERDA suspenderlo hasta que, elementos de juicio adicionales, más favorables, permitan llevarlo a cabo.

ACTA DE LA SESION N°15. Artículo 5:

Telegrama de los diputados Molina Siverio y Torres Vicenzi, respecto a la creación de Estudios Generales en Cartago. SE ACUERDA dejar sin efecto el acuerdo toma

do en el Acta de la Sesión N°13, Artículo 4, efectuada el 8 de abril de 1975, y contestar a los diputados en el sentido indicado por el Ing. Vidal Quirós.

ACTA DE LA SESION N°17. Artículo 4:

Se procede a leer la carta que el señor Raúl E. Molina Matamoros, representante estudiantil de la Asociación de Estudiantes Universitarios Cartagineses envió a CONARE. SE ACUERDA que la Ing. Zomer responda dicha carta manifestando que dicha petición no se puede llevar a cabo ya que en base a estudios que se han llevado a cabo se ha visto que los estudiantes cartagineses no se pueden identificar como un grupo ya que, en muchos casos, los estudiantes además de los Estudios Generales llevan otros cursos que no pertenecen a esa Cátedra.

ACTA DE LA SESION N°18. Artículo 9:

Se procede a leer carta enviada por la Asociación de Estudiantes Universitarios Cartagineses, y avalada por los diputados de la región. SE ACUERDA EN FIRME:

"Contestar que CONARE cree que no deben operar dos unidades Universitarias en un mismo lugar y que en Cartago ya existe una entidad de Educación Superior, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que tiene su propio crecimiento autónomo, intrínscico que no puede ser forzado y que todo lo demás sería alterar la concepción seria de la planeación de la Educación Superior en Costa Rica. Por otra parte, no deben crearse Centros Universitarios cerca de donde existen ya dos Instituciones de Educación Superior que ofrecen toda clase de oportunidades a los estudiantes de la zona. Cartago, para efectos de la planeación universitaria se encuentra dentro del área de influencia de las tres Instituciones de Educación Superior en Costa Rica, y por lo tanto, está ubicado en una zona privilegiada. El concepto Regional se ha creado precisamente para servir a otras regiones que no tienen facilidades de transporte para el acceso directo a las sedes centrales de las Instituciones de Educación Superior".

ACTA DE LA SESION N°23. Artículo 7:

En relación a la carta de la

Municipalidad de Cartago pidiendo revisión de la decisión de CONARE sobre el Centro Universitario de Cartago, SE ACUERDA que el Ing. Seco redacte un proyecto de contestación a dicha carta para ser revisado en la próxima Sesión de CONARE.

Artículo 6:

Se autoriza la compra de una fotocopiadora y un mimeógrafo para la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

Artículo 7:

Se procede a ver las actividades que se están llevando a cabo en OPES para la confección del PLANES. SE ACUERDA aprobar el Plan de Actividades presentado por la Ing. Zomer.

Artículo 8:

Se procede a leer la carta enviada por el señor Bernardo Montero B., Director de la Escuela de Matemática, al Dr. Claudio Gutiérrez, en relación a los planes de Matemática de la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA formar una Comisión de base, con dos delegados de las Escuelas de Matemática de cada una de las Universidades (Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional), que discuta lo expuesto en dicha carta.

ACTA DE LA SESION N°13

Artículo 3:

Carta del Dr. Guillermo Chaverri, Vicerrector de Investigación, al Dr. Claudio Gutiérrez, en la cual sugiere se presente a la Asamblea Legislativa un Proyecto de Reforma a la Ley que exime de impuestos al menaje de casa y carro al regreso a Costa Rica a los costarricenses que trabajan en Organismos Internacionales o son becados de las Universidades, para incluir a costarricenses ilustres que trabajan en instituciones de educación superior del extranjero.

ACTA DE LA SESION N°16. Artículo 4:

La Ing. Zomer expone el informe correspondiente a la reunión sobre la carrera de Matemáticas celebrada en la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

SE ACUERDA obtener la Ley completa N°4715 del 22 de enero de 1971 (hacer un resumen de esa Ley) para que, en base a ella, estudiar dicha solicitud y entonces ver qué posibilidades ven los Ministros (de Planificación, Educación y Hacienda), de que se haga dicha reforma.

ACTA DE LA SESION N°14

Artículo 2:

Prof. Luis Fernando Fonseca Zamora solicita laborar 1/4 tiempo en el Departamento de Física de la Universidad Nacional, además del tiempo completo que trabaja en la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA concederle el permiso.

Dr. Héctor Pérez Brignoli solicita permiso de trabajar 1/4 tiempo con la Universidad Nacional, además de las labores que desempeña en la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA concederle el permiso solicitado.

Silvia Rabba Manzur solicita permiso para laborar tiempo completo en el Instituto Tecnológico impartiendo lecciones de Química y laborar 10 horas semanales con la misma materia, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA concederle el permiso solicitado.

Artículo 3:

Solicitudes para la creación de Centros Universitarios en San Carlos y Puriscal. SE ACUERDA que la Ing. Zomer proceda a contestar dichas peticiones en la forma que ya se había dispuesto en la Sesión N°6 del 11 de febrero de 1975.

ACTA DE LA SESION N°23. Artículo 3:

Con relación al telegrama enviado al Presidente de la República y al Rector de la Universidad Nacional sobre la creación de un Centro Universitario en Santiago de Puriscal, SE ACUERDA enviarles la carta modelo que se redactó con el fin de contestar dichas peticiones.

Artículo 4:

En relación carta del Comité Pro-Centro Universitario en San Carlos solicitando que este Centro

quede bajo la tutoría de la Universidad de Costa Rica, SE ACUERDA contestarles en los términos de la carta modelo que se redactó con el fin de contestar esta clase de peticiones.

Artículo 6:

Ing. Quirós presenta la moción de que las próximas - sesiones de CONARE se lleven a cabo rotativamente en cada una de las tres Instituciones de Educación Superior. SE ACUERDA:

1. Que la Sesión del día 22 de abril de 1975 se lleve a cabo en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en Cartago, para luego seguir rotativamente en cada Universidad, y
2. Que esporádicamente se convoque a Sesiones almuerzo extraordinarias, con el fin de que se haga una visita de reconocimiento a las instalaciones de cada Universidad.

Artículo 7:

Ing. Quirós presenta moción para solicitar a los respectivos Consejos que los estudiantes de cada una de las Universidades puedan, con el carnet universitario de la Universidad a que asisten, utilizar las Bibliotecas indiscriminadamente.
SE APRUEBA DICHA MOCION.

ACTA DE LA SESION N°15:

Artículo 4:

Circular del Instituto Costarricense de Turismo, solicitando apoyo moral para el proyecto de construcción de un centro para conferencias, congresos, exposiciones y otras actividades. SE ACUERDA que la Ing. Zommer prepare un estudio sobre la forma en que podrían utilizar dicho Centros las Universidades, para presentarlo a los miembros del CONARE.

Artículo 10:

Respecto al aumento de sueldos de los empleados de la OPES, el Dr. Gutiérrez manifiesta que si los aumentos solicitados por parte de las Instituciones de Educación Superior son financiados, a los empleados de la OPES se les aplicará también dicha escala de salarios.

ACTA DE LA SESION N°16

Artículo 3:

Solicitud de permiso del Lic. Alfredo Calvo Hernández para trabajar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y 1/4 tiempo en la Universidad Nacional. SE ACUERDA denegar el permiso ya que el Lic. Calvo Hernández tiene responsabilidades de jefatura docente además de su horario como profesor, y es política del CONARE denegar permisos en casos específicos como éste.

Artículo 5:

SE ACUERDA incluir este punto de la Universidad a Distancia en la agenda de la próxima Sesión de CONARE.

Artículo 6:

Respecto a la proposición de la Prof. Giannina de Castro para que se realicen convenios con Venezuela para financiar la educación superior, los miembros del CONARE ACUERDAN tomar nota y acogerla como una sugerencia.

Artículo 7:

Respecto al Índice del PLANES, SE ACUERDA incluirlo como primer punto en la agenda de la próxima sesión de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°18. Artículo 10:

En relación a la apelación a la negativa a la solicitud de permiso presentado por el Prof. Alfredo Calvo Hernández, SE ACUERDA concederle el permiso en vista de los nuevos datos presentados respecto a su carga académica.

ACTA DE LA SESION N°18. Artículo 5:

Con respecto a la Universidad a Distancia, Metropolitana y para Trabajadores, SE ACUERDA que quede como una perspectiva interesante que merece mayor estudio, pero con la posibilidad de que no sea necesario incluirla dentro del PLANES.

ACTA DE LA SESION N°17. Artículo 3:

Se procede a leer el Índice del PLANES presentado por la Ing. Zomer, al cual se le hacen las correcciones pertinentes. SE ACUERDA que la Ing. Zomer, en base a dichas correcciones elabore un nuevo Índice.

ACTA DE LA SESION N°18. Artículo 2:

Se procede a revisar el Índice del PLANES elaborado por la Ing. Zomer. SE ACUERDA: aprobarlo

Artículo 3:

Se procede a fijar la política de admisión de la Educación Superior que utilizará el PLANES. SE ACUERDA adoptar como cifra de trabajo para el PLANES, una proporción de admisión de 85% de la promoción de egresados de IV Ciclo de cada año para el sistema de Educación Superior en el próximo quinquenio.

ACTA DE LA SESION N°20. Artículo 4:

Se procede a dialogar sobre el avance del PLANES en general, y en particular respecto a los estudios realizados en OPES sobre el desarrollo futuro de los Centros Universitarios y Servicios Descentralizados en el territorio nacional.

Artículo 5:

SE ACUERDA, después de una serie de planteamientos que, para la instalación de Servicios Descentralizados, se cuente con un mínimo de 150 estudiantes y en el caso de la instalación de un Centro Universitario, se cuente con 600 estudiantes como mínimo.

ACTA DE LA SESION N°21. Artículo 3:

En relación al documento sobre política de descentralización que presentó la Ing. Zomer en la Sesión anterior, los miembros del CONARE, ACUERDAN que cada uno de ellos estudien el documento con el fin de que en la próxima Sesión de CONARE se defina cuál es la política de descentralización que se va a utilizar.

ACTA DE LA SESION N°22. Artículo 2:

Dr. Gutiérrez en base al documento presentado por la Ing. Zomer, presenta a los miembros del CONARE, un cuadro que muestra un resumen de la combinación de las tres políticas (mediana, mínima y máxima). SE ACUERDA que la Ing.

Zómer redacte un documento en el cual explique el contenido del cuadro para luego ser presentado a los Consejos de las tres Universidades con el fin de que ellos lo estudien y manifiesten si están de acuerdo con él o en su defecto, den sugerencias al respecto.

Artículo 3:

SE ACUERDA:

1. Que en el PLANES se incluya la propuesta de que los Estudios Generales se impartan durante todo el transcurso de la carrera del estudiante.
2. Sobreponer al documento entregado por la Ing. Zomer un plan visionario maestro acerca de las Universidades que se crearán con la idea de que las Comisiones Organizadoras se nombren durante el primer año del PLANES.

ACTA DE LA SESION N°23. Artículo 2:

Con relación al avance del PLANES la Ing. Zomer presenta a los señores Rectores el borrador preliminar de los Capítulos VI (Recursos necesarios para el desarrollo de la educación superior) y VII (Desarrollo de la Educación superior en el quinquenio 1976-1980).

ACTA DE LA SESION N°24. Artículo 2:

Se procede a ver el avance del PLANES. SE ACUERDA que la Ing. Zomer revise las cifras junto con el Ing. Quirós y se le autoriza cambiar la meta propuesta de alumnos por profesor en el Instituto Tecnológico a 1/15 en 1980, en caso de que sea necesario.

SE ACUERDA que cada Rector, en caso de que tenga alguna objeción, en alguno de los puntos del PLANES, se comunique con la Ing. Zomer y si esa objeción afecta negativamente a alguna de las otras Universidades, se discuta en la Sesión de CONARE.

SE ACUERDA ir entregándole a los Consejos Universitarios, progresivamente, cada uno de los Capítulos del PLANES para que ellos lo vayan estudiando y haciéndoles las correcciones del caso, si las hubiera.

En relación al documento elaborado por don Carlos Monge Alfaro, SE ACUERDA publicarlo por aparte y hacer un Capítulo introductorio en donde se resume dicho documento, en pocas páginas, o se haga una reseña histórica de las Universidades a partir del año 1940

Artículo 4:

En relación al punto de distribución geográfica de responsabilidades, SE ACUERDA no asignar aún responsabilidades y dejar el asunto como está indicado en el Capítulo VII del PLANES.

Artículo 5:

SE ACUERDA que cuando esté hecho el primer gran borrador del PLANES, se lleve a cabo una Conferencia de Prensa en la cual se les hará un resumen de él.

ACTA DE LA SESION N°25. Artículo 8:

En relación al avance del PLANES, SE ACUERDA cambiar el texto del Capítulo IX en otra dirección y dejar constancia que se ha visto la posibilidad de que el financiamiento se haga aumentando la matrícula ya que sería una imposición a las clases pudientes para que financien la Educación Superior, pero que en el CONARE no se llegó a un consenso al respecto.

Artículo 9:

SE ACUERDA eliminar el Capítulo XI y hacer un Capítulo introductorio en donde se exponga el contenido de los capítulos y las recomendaciones a cada uno de ellos.

Artículo 10:

SE ACUERDA, en vista de que los Rectores ya hicieron las observaciones a los Capítulos restantes del PLANES, se proceda a la publicación y distribución correspondientes.

Artículo 11:

SE ACUERDA autorizar a la Ing. Zomer distribuir los Capítulos del PLANES a las personas que crea conveniente, luego de que sean vistos por los Consejos de las tres Universidades.

ACTA DE LA SESION Nº17

Artículo 6:

Carta enviada por el Ing. Vidal Quirós al Dr. Claudio Gutiérrez en su calidad de Presidente del CONARE en la cual somete a la consideración del CONARE un planteamiento del Sr. Ing. Carlos Wiesse, Director del Departamento de Industrialización de la Madera del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer proceda a formar la Comisión, motivándolos en el sentido de que los cursos o servicios de una Institución puedan servir a otras Instituciones de Educación Superior.

ACTA DE LA SESION Nº18

Artículo 4:

Se procede a ver el "sistema de transferencias".
SE ACUERDA incluir en el PLANES la política de libre transferencia de todos los Centros Universitarios a todas las sedes centrales, pero manteniendo la cuota de 5% para las Universidades entre sí.

Artículo 6:

En cuanto a la perspectiva de adoptar Cuatrimestres, tanto el Rector de la Universidad de Costa Rica como el de la Universidad Nacional ACUERDAN proponer adoptar dicho sistema en ambas Universidades (el Instituto Tecnológico de Costa Rica no lo adoptaría ya que ellos imparten lecciones durante once meses al año, lo cual equivale al sistema de cuatrimestres que se ha propuesto.)

Artículo 7:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer presente un documento base, en donde se resuman los acuerdos tomados en CONARE para que cada uno de los Rectores de las tres Instituciones de Educación Superior, lo planteen a los respectivos Consejos.

ACTA DE LA SESION Nº19. Artículo 2:

El Dr. Gutiérrez comunica a los miembros de CONARE que transmitió al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica las políticas adoptadas por CONARE y que el Consejo manifestó su apoyo a las mismas.

Artículo 9:

En relación al documento elaborado por la Ing. Zomer sobre políticas adoptadas por CONARE, SE ACUERDA que cada Rector lo estudie detenidamente y, si hubiera alguna objeción, verlo en la próxima sesión de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°19

Artículo 4:

SE ACUERDA que el Estudio de Regionalización, OPES - lo presente a CONARE el miércoles 3 de junio de 1975 para que se lleve a cabo su estudio el día 10 de junio.

Artículo 5:

En relación al Proyecto de nuevas carreras del Instituto Tecnológico de Costa Rica, SE ACUERDA que éstas pasen a estudio de OPES.

Artículo 10:

El Lic. Quesada se refiere a un Proyecto que se encuentra en la Asamblea Legislativa con el fin de que a los Colegios Profesionales les corresponda autorizar el ejercicio de las respectivas profesiones.

ACTA DE LA SESION N°20

Artículo 2:

La Ing. Zomer informa que a ella se le ha comunicado que, en la Comisión Tributaria hay tres impuestos que están muy elaborados para la Educación Superior. SE ACUERDA plantear dicho asunto en la próxima Sesión de la Comisión de Enlace.

ACTA DE LA SESION N°25. Artículo 5:

En relación al punto sobre el procedimiento para asignación de nuevas carreras a las Instituciones de Educación Superior presentado por el Ing. Vidal Quirós, SE ACUERDA dejarlo pendiente ya que el procedimiento para la asignación de nuevas carreras se llevará a cabo inicialmente en el PLANES y luego mediante el trámite antes discutido, de presentación al CONARE, el cual hará las recomendaciones del caso a los Consejos de las Instituciones Signatarias.

ACTA DE LA SESION N°21. Artículo 1:

En relación al pronunciamiento de CONARE sobre el Proyecto de Ley para que le corresponda exclusivamente a los Colegios Profesionales autorizar el ejercicio de las respectivas profesiones. SE ACUERDA que cada Universidad se pronuncie individualmente. (Sigue pág. 29, Artículo 5).

ACTA DE LA SESION N°21

Artículo 4:

El Ing. Quirós manifiesta estar muy preocupado por - conocer las medidas que está tomando el Gobierno para financiar el déficit de la Educación Superior. SE ACUERDA que el Presidente de CONARE mande una carta al Ministro de Hacienda, Lic. Porfirio Morera, en la que se le manifieste la inquietud del CONARE por conocer las medidas que al respecto a tomado el Gobierno.

ACTA DE LA SESION N°23

Artículo 8:

SE ACUERDA que los Miembros de CONARE sesionarán el día 9 de julio y que luego habrá un receso de quince días, durante los cuales la Ing. Zomer enviará a los Rectores, los borradores preliminares del PLANES que se vayan elaborando, para que se sirvan revisarlos.

Artículo 9:

SE ACUERDA fijar el día 26 de julio para que los Rectores se reúnan con el fin de hacer la integración y corrección del PLANES.

ACTA DE LA SESION N°25

Artículo 4:

Permiso solicitado por el Ing. Alberto Huguet para - trabajar 3/4 tiempo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica y 1/2 tiempo en la OPES. SE ACUERDA darle el permiso ya sea 3/4 tiempo en la Universidad de Costa Rica y 1/4 tiempo en la OPES, ó 1/2 tiempo en la Universidad de Costa Rica y 1/2 tiempo en la OPES para lo cual la Ing. Zomer conversará con el Ing. Huguet, con el fin de hacer el cambio a partir del 15 de agosto de 1975.

Artículo 6:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer haga las gestiones para invitar al señor Jiménez Veiga a una próxima sesión del CONARE.

Artículo 7:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer tramite con la IBM la posibilidad de que se puedan hacer los trabajos administrativos de las Instituciones de Educación Superior en las computadoras de la Universidad de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION Nº 26

Artículo 1:

Se recibe a los integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Centroamericana de Ganadería de Atenas, SE ACUERDA: Cada uno de los Rectores estudiarán los documentos presentados y en la próxima Sesión de CONARE se discutirá, desde el punto de vista de la planificación de la Educación Superior, cómo encaja dentro de los planes de desarrollo de la Educación Superior. Una vez logrado esto entonces pasaría a dos partes: por un lado se discutiría en la Sesión de la Comisión de Enlace con los Ministros y por otro lado estaría estudiándolo el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para ver si están de acuerdo en aceptarlo. Si no hubiera ninguna objeción de parte de CONARE, Comisión de Enlace y Consejo Universitario entonces vendría el trabajo de los técnicos y comisión para redactar toda clase de mecanismos y arreglos que haya que llevar a cabo.

SE ACUERDA atender la solicitud de don Fernando Volio de hablar con los Rectores de las Instituciones de Educación Superior, sometiendo este asunto a la Comisión de Enlace y en su defecto, si no hubiera Sesión de Comisión de Enlace se le solicitará una cita al Lic. Fernando Volio.

Artículo 3:

SE ACUERDA que los tres Consejos se reúnan durante - la semana del 6 al 10 de octubre para tomar acuerdos sobre el PLANES

ACTA DE LA SESION N°27. Artículo 2:

SE ACUERDA adelantar la fecha de la Sesión conjunta de las Instituciones de Educación Superior para celebrarse el día viernes 26 de setiembre a las 5 p.m. con - el fin de que sea aprobado el PLANES. Se celebrará en la sala de sesiones de la Biblioteca Nacional.

Artículo 3:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer se dirija al Lic. Fernando Volio con el fin de que solicite en - nombre de los Miembros del Consejo Nacional de Rectores una sesión de Comisión de Enlace el próximo miércoles 24 de setiembre con ca - rácter de urgencia, con el fin de oír las propuestas concretas de ellos en relación con el PLANES, antes de la aprobación final del documento que será el viernes 26 de setiembre para así evitar con - solidar una posición contraria a los puntos de vista de los Minis - tros.

ACTA DE LA SESION N°28. Artículo 1:

SE ACUERDA posponer la fecha de la reunión de los Consejos de las tres Instituciones de Educa - ción Superior.

Artículo 2:

El Dr. Gutiérrez presentará - al CONARE los acuerdos concretos del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica a propósito del PLANES el próximo miér - coles 1° de octubre.

Artículo 3:

SE ACUERDA que los acuerdos - de los Consejos Universitarios sean distribuidos al CONARE a más tardar dos días antes de la reunión de Consejos, para que el CONA RE pueda estudiarlos con anticipación. La OPES hará una discrimi - nación de los puntos de los acuerdos para ver cuáles de ellos son relativos a la Educación como un todo pero discrepantes.

SE ACUERDA eliminar el punto iii, "Conocer de instancias recíprocas entre los Consejos"; de la agenda de la reunión de los Consejos, ya que éste prácticamente -

está incluido en el punto ii, "Conocer acuerdos que afectan la Educación Superior como un todo, sobre los cuales hubiera discrepancias en lo recomendado por cada Consejo"; y el iv, "Elegir una hipótesis financiera"; por estar incluido en el i, "Conocer acuerdos tomados por los Consejos en ocasión de la presentación del PLANES".

SE ACUERDA que sean dos las reuniones de los tres Consejos: en la primera se conocerá el punto ii, en la segunda reunión se verá el punto iv. Estas reuniones no tienen efectos legales.

Con respecto a la presidencia de la reunión de Consejos, SE ACUERDA que haya un Director de Debates, que podría ser el Lic. Fernando Volio.

SE ACUERDA que la hora para estas reuniones sea a las 5 p.m.

SE ACUERDA que mientras no existan los documentos de acuerdos de los Consejos de las tres Instituciones de Educación Superior, no se fije la fecha.
(Sigue pág. 32, Acta N°30, Art. 2)

Artículo 4:

Reunión efectuada en OPES sobre Educación Forestal - en Costa Rica. SE ACUERDA cambiar el punto 4 del informe de la reunión, efectuada el día 8 de setiembre de 1975 por la Comisión nombrada al respecto por los Rectores. Por lo tanto, SE ACUERDA que la Universidad de Costa Rica no abrirá la carrera de Ciencias Forestales en ninguno de sus Centros o Sedes, excepto en el nivel de Post-Grado. (Ver Acta N°35, Art. 10, Pág. 38)

Artículo 5:

En relación al Proyecto de Ley presentado a la Asamblea Legislativa en que se propone que a los Colegios Profesionales les corresponda autorizar el ejercicio de las respectivas profesiones, SE ACUERDA, como estrategia de las Instituciones de Educación Superior, pedir a los diputados pasarlo de nuevo a Comisión.

Artículo 6:

Respecto al permiso solicitado por el Dr. Carlos A -
raya Pochet para continuar ejerciendo el cargo de -
Miembro del Consejo Universitario de la Universidad
Nacional habida cuenta de que a partir del 1 de agos
to está a cargo de la Dirección de la Escuela de His
toria y Geografía, SE ACUERDA, concederle dicho -
permiso en vista de que la Universidad de Costa Rica
hará una excepción en su caso.

Artículo 7:

Se nombra como delegado de CONARE al Dr. Claudio Gu
tiérrez C. a la inauguración del Primer Encuentro -
Centroamericano Cultural Deportivo y Artístico.

Artículo 8:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer asista a la reunión en
la Municipalidad de San Carlos que tiene como fin -
buscar un plan conciliatorio que permita la integra
ción de la Escuela Técnica Agrícola al Centro Univer
sitario de San Carlos.

Artículo 9:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer elabore un seguimiento
de acuerdos tomados en las Sesiones del Consejo Na
cional de Rectores.

ACTA DE LA SESION N°27:

Artículo 1:

SE ACUERDA montar una campaña publicitaria, en la -
cual se transmita el mensaje de lo que están hacien
do las Universidades, y tenerla lista para presentar
la en el momento oportuno. Para tal efecto la Ing.
Zomer contratará al personal adecuado para que monte
y dirija la campaña. Se podrá contar con un presu -
puesto de más o menos unos ₡100.000.00, el cual se a
probará en cuanto se elabore el presupuesto de la -
campaña.

ACTA DE LA SESION N°28. ARTICULO 3:

SE ACUERDA que la campaña de
propaganda del PLANES, no se inicie hasta tanto no esté aprobado
el PLANES.

ACTA DE LA SESION Nº29:

Artículo 2:

Documento enviado por el Lic. Fernando Volio, "Temas que el Poder Ejecutivo plantea en la Comisión de Enlace a las Instituciones de Educación Superior en relación con el PLANES".

Respecto al segundo punto: SE ACUERDA encomendar - el programa a OPES, en el sentido de que actuará como una especie de promotora de las carreras nuevas - que en definitiva queden recomendadas por la reunión de los tres Consejos.

Respecto al tercer punto: SE ACUERDA solicitarle a las tres Instituciones de Educación Superior, información sobre los programas de mejoramiento administrativo que se tengan en curso, o planeados, para los próximos meses, para lo cual la OPES les escribirá una carta comunicando este acuerdo.

Respecto al cuarto punto: SE ACUERDA que sea la OPES la que se encargue de dar la explicación al respecto.

Respecto al sexto punto:

Inciso a): SE ACUERDA, en relación a San Ramón, a - celerar el proceso de su conversión en Sede.

Inciso e): SE ACUERDA agilizar lo que se había acordado al respecto en una sesión anterior del CONARE - y que los Rectores envíen a OPES el nombramiento de una persona de alto nivel para así integrar la Comisión correspondiente.

Inciso f): Con respecto a la Universidad a Distancia los Miembros del CONAPE ACUERDAN comprometerse a estudiarla durante el año 1976.

Inciso g): SE ACUERDA integrar la creación de carre

nas cortas con el estudio del establecimiento de carreras técnico-científicas y que se realice un estudio y promoción de las mismas simultáneamente a cargo de la OPES.

Inciso h): El CONARE estará en la mejor disposición de coordinar la Educación Superior con el parasistema en la medida en que éste vaya siendo establecido.

Artículo 4:

SE ACUERDA ratificar el acuerdo tomado en una sesión anterior del CONARE en que el Instituto Tecnológico de Costa Rica asume la responsabilidad del Centro Universitario de San Carlos, y proceder a comunicarlo a los Consejos.

Artículo 5:

SE ACUERDA suspender la Sesión próxima de CONARE y se convoca para el miércoles 15 de octubre de 1975.

Artículo 6:

SE ACUERDA concederle permiso a la Ing. Zomer con el fin de que asista a la II Conferencia Latinoamericana sobre Planeamiento Universitario, organizada por la Unión de Universidades de América Latina, que se celebrará en Oaxtepec, México, del 5 al 10 de octubre de 1975.

La OPES quedará a cargo de la Lic. María Isabel de Wong, en lo que respecta a asuntos técnicos y del señor Francisco Calderón en los asuntos administrativos.

ACTA DE LA SESION N°30:

Artículo 2:

SE ACUERDA que la OPES elabore un documento que resume y haga compatibles los acuerdos de las tres Instituciones, el cual, en definitiva, se presentará al

Poder Ejecutivo después de ser aprobado por los miembros del CONARE. Este documento incluirá, tanto los acuerdos, como las reservas de las tres Instituciones, para así llegar a una hipótesis final de necesidades financieras de las Instituciones de Educación Superior, en los próximos cinco años. (Ver Acta 32, Art. 6, Pg.34)

Artículo 3:

En relación a la "estandarización de códigos de matrícula en la Educación Superior", SE ACUERDA que la Ing. Zomer presente dicho documento al CONARE para que los miembros de éste le den su aprobación.

Artículo 4:

El nombramiento del representante oficial del CONARE ante el Consejo Nacional de Artesanía, SE ACUERDA llevarlo a cabo en cuanto se tenga el nombre del representante de cada una de las tres Instituciones de Educación Superior y su correspondiente curriculum vitae.

Artículo 5:

En relación a la solicitud del Dr. Alfio Piva Mesén, Director de la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional, para que el señor Carlos Boschini Figueroa imparta el Curso de Mejoramiento Animal en la Universidad Nacional, SE ACUERDA, solicitarle al Sr. Boschini que presente a CONARE su horario de trabajo y la aprobación del Director del Departamento donde labora actualmente.

ACTA DE LA SESION N°31. Artículo 2:

El Dr. Jorge Piza manifiesta que ya el Poder Ejecutivo efectuó el nombramiento debido a que el tiempo para efectuarlo se venció. De tal forma que el representante de las Universidades ante ese Consejo es el Lic. José Manuel Jiménez Fajardo.

ACTA DE LA SESION N°32. Artículo 2:

En relación con el permiso del señor Boschini, SE ACUERDA averiguar si dicho señor tiene firmado un contrato de dedicación exclusiva con la Universidad de Costa Rica, lo cual, siendo así, no se le puede conceder el permiso.

ACTA DE LA SESION N°34. Artículo 2:

En relación con el permiso de trabajo del señor Carlos Boschini, SE ACUERDA, con anuencia del señor Boschini, dar por retirada la petición del permiso.

ACTA DE LA SESION N°32:

Artículo 2:

En relación con el permiso del señor Gustavo Díaz, - SE ACUERDA pedirle autorización al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, para lo cual dicho señor procederá a hacer una solicitud directa al Rector de la mencionada Universidad, para que este se sirva presentarla al Consejo Universitario. - También que el Ing. Mario Feoli haga la solicitud al Rector describiendo los servicios que prestará el señor Díaz.

Artículo 3:

Con relación a las recomendaciones del documento "II Seminario de Seguridad e Higiene del Trabajo" llevado a cabo por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, - SE ACUERDA que cada uno de los Rectores lo presente a sus respectivos Consejos.

Artículo 4:

SE ACUERDA que el Instituto Tecnológico comunique al CONARE los planes concretos que se tienen para desarrollar el Centro Universitario de San Carlos.

Artículo 6:

Documento que incluye los acuerdos de la Universidad Nacional respecto al PLANES.
SE ACUERDA transcribir las aclaraciones hechas a los acuerdos tomados acerca del PLANES al Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

ACTA DE LA SESION N°33. Artículo 2:

SE ACUERDA dar permiso para trabajar en la Universidad de Costa Rica, además del tiempo completo - en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por un año al Ing. Gustavo Díaz por las horas de lección dadas, hasta un máximo de 10 y, durante las vacaciones se dedicará a la Investigación por ese mismo número de horas.

ACTA DE LA SESION N°32. Artículo 7:

SE ACUERDA que la comparación de los acuerdos se haga haciendo el seguimiento de los puntos del PLANES.

ACTA DE LA SESION N°33. Artículo 6:

Documentos de acuerdos de la Universidad Nacional en relación al PLANES:
Punto 19: SE ACUERDA llevar la inquietud a los Consejos, con el fin de que se nombre la Comisión para homologar criterios en el régimen de pago de matrícula a las Instituciones de Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°35. Artículo 4:

"Acuerdos sobre el PLANES"

SE ACUERDA incluir en el PLANES la política especial de becas para el Instituto Tecnológico, propuesta por dicha Institución y la proporción 25-75 para el rubro materiales y servicios del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE ACUERDA, en vista de los comentarios anteriores que en próximo PLANES se trate de hacer una desagregación por áreas: áreas técnicas, área de letras, etc.

SE ACUERDA que cada uno de los Rectores lea el documento sobre los acuerdos de las tres Instituciones para ser comentados en la próxima sesión del CONARE y así poder dar, en firme, los acuerdos sobre PLANES al Poder Central. (Ver Acta N°36, Art. 3, Pag. 38)

ACTA DE LA SESION N°33

Artículo 3:

SE ACUERDA que la OPES realice un estudio sobre las perspectivas de la Carrera de Ingenieros Topógrafos en la Educación Superior y presente un diagnóstico al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Artículo 4:

Respecto a la iniciativa del Dr. Gutiérrez, de tener un mismo sistema de carnet para los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior: Universidades (Sedes), Centros y Servicios Descentralizados, SE ACUERDA acogerla y que en base a ella, sea la OPES la que lleve a cabo la elaboración de dicho sistema, sin cambiar el actual, es decir hacerle agregados.

ACTA DE LA SESION N°34

Artículo 3:

En relación a la carta del Colegio de Geólogos respecto a la carrera de Ingeniería en Minas, SE ACUER-

ACTA DE LA SESION N°35. Artículo 6:

Proyecto de Código Común de Carnet en la Educación Superior. SE ACUERDA consultar el documento elaborado por la OPES en cada una de las Universidades y traer la respuesta en la próxima sesión del CONARE.

DA comunicales que oportunamente se les participarán los planes concretos que haya.

Artículo 4:

Luego de ordenar por orden de prioridad los puntos contenidos en el programa de trabajo de la OPES en 1976, SE ACUERDA aprobarlo.

Artículo 5:

En relación al trabajo encomendado por la Comisión de Enlace a la OPES sobre los criterios, de distribución de la rentas a la educación superior, SE ACUERDA que cada Universidad nombre un representante, con el fin de formar una Comisión que conozca dichos criterios y luego que la Ing. Zomer, después de haberse elaborado el documento, lo presente a CONARE para que los Rectores lo revisen y lo presenten a la Comisión de Enlace.

Artículo 6:

En relación al presupuesto de CONARE SE ACUERDA que la OPES calcule las proporciones que cada una de las Universidades debe aportar en el año 1976.

ACTA DE LA SESION Nº35. Artículo 5:

En vista de que el presupuesto presentado a los miembros del CONARE pareció muy elevado, SE ACORDO recomendar a la Ing. Zomer tratar de reducirlo y presentarlo de nuevo en la próxima sesión del CONARE.

ACTA DE LA SESION Nº36. Artículo 5:

En relación al presupuesto para 1976 de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, SE ACUERDA distribuir el déficit en forma proporcional entre las Instituciones de Educación Superior (10/15 la Universidad de Costa Rica, 4/15 la Universidad Nacional y 1/15 el Instituto Tecnológico), y comunicarlo a los respectivos Consejos para que tomen las medidas presupuestarias del caso. O sea que el presupuesto de OPES será financiado en la siguiente forma: ₡1.117.329.33 la Universidad de Costa Rica; ₡766.931.73 la Universidad Nacional; y ₡111.732.93 el Instituto Tecnológico.

Artículo 7: (Ver Acta N°4, Art. 4, Pág 5)

SE ACUERDA hacerle una instancia a la Universidad Nacional para que, a partir de 1976 (enero) confíe, los servicios que ofrece en Liberia, al Centro Regional de la Universidad de Costa Rica y a la Universidad de Costa Rica para que asuma todas las obligaciones académicas que tenga la Universidad Nacional en Liberia.

Se autoriza a la OPES para que integre una Comisión en el momento en que se cuente con la aprobación de los Consejos Universitarios, con el fin de que se fijen los términos (que se considera deben ser paralelos a los del Centro de San Ramón) que servirán para realizar la unificación de los Centros.

ACTA DE LA SESION N°35

Artículo 7:

Carta del señor Bernardo Montero dirigida al Dr. Gutiérrez. SE ACUERDA hacerle el comunicado al señor Montero con los términos en que habló el Ing. Quirós.

Artículo 8:

Sobre los programas de estudio de la carrera de Bibliotecología, SE ACUERDA que para atender la solicitud del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional retire la oferta de la carrera de Bibliotecología hasta que CONARE se pronuncie al respecto.

Se solicita a OPES hacer un estudio que recomiende los requisitos mínimos y lineamientos para la implantación de carreras afines o comunes, o nuevas en las diferentes Instituciones de Educación Superior. (Ver

Acta N°37, Art. 3, Pág. 40)

Artículo 9:

En relación a la definición de créditos, SE ACUERDA

a petición del Pbro. Núñez, que sea la Comisión de -
Nomenclatura de Títulos, la que se encargue de lle -
var a cabo el estudio propuesto.

Artículo 10: (Ver Acta N°26, Art. 4, Pág. 29)

SE ACUERDA transmitir a la Universidad Nacional y al
Instituto Tecnológico de Costa Rica la solicitud del
Dr. Gutiérrez referente a los programas de estudio -
de Ciencias Forestales que imparten.

Artículo 12:

Con respecto a los presupuestos de las Institucio -
nes de Educación Superior, SE ACUERDA, ordenar -
los rubros con el fin de presentarlos a los Ministros.

Artículo 13:

SE ACUERDA que las sesiones de CONARE se lleven a -
cabo antes de las Sesiones de la Comisión de Enlace.

ACTA DE LA SESION N°36

Artículo 3:

Después de leer el documento "Resumen de Acuerdos -
de las Instituciones de Educación Superior y propues -
ta financiera al Gobierno", SE ACUERDA que no será -
entregado al Poder Ejecutivo sino a la fecha que se
fijará después de conversar al respecto con los Mi -
nistros miembros de la Comisión de Enlace. (Ver Acta
N°38, Art. 2, Pág. 41)

Artículo 6:

En relación a la renovación del permiso del Lic. Víc -
tor Brenes Jiménez, para trabajar en la Universidad
de Costa Rica y en la Universidad Nacional, y en vis-

ACTA DE LA SESION N°36. Artículo 4:

Con respecto al presupuesto de -
las Instituciones de Educación Superior, el Dr. Gutiérrez manifiesta:
"Yo tendría una cosa que proponer al respecto: sistemáticamente nos
ha estado diciendo el Ministro de Hacienda que nos autoriza el cre -
cimiento de la Institución en la misma medida del crecimiento de los
Ministerios, yo quisiera que se examinara el crecimiento del presu -
puesto de los Ministerios".
Se solicita a la Ing. Zomer que se encargue de este trabajo.

ta de que faltan los atestados de la Universidad Nacional, SE ACUERDA solicitarle al Lic. Brenes que presente los documentos faltantes. (Ver Acta N°39, Art. 7, Pág. 43)

SE ACUERDA, a instancia del Dr. Gutiérrez, que la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico envíen una circular a sus respectivas Unidades Académicas, diciendo que los permisos de trabajo que se concedieron durante el año pasado, deben renovarse, y que envíen la respectiva solicitud al CONARE.

Artículo 7:

SE ACUERDA suspender las sesiones de CONARE durante todo el mes de enero de 1976 y las de Comisión de Enlace suspenderlas hasta el 15 de enero, y declarar los acuerdos de esta sesión EN FIRME.

ACTA DE LA SESION N° 37: (28 - enero - 76)

Artículo 2:

En relación a la propuesta del Gobierno respecto al Plan de Inversiones de las Universidades, SE ACUERDA que dicha propuesta sea presentada en la próxima sesión de Comisión de Enlace.

Artículo 3: (Ver Acta N°35, Art. 8, Pág. 37)

En relación al documento "Criterios que es necesario considerar para la creación de una nueva carrera en la Educación Superior" y después de una serie de conversaciones, SE ACUERDA que la Ing. Zomer prepare un documento que incluya el aspecto secuencial; que se haga un estudio de tiempo tomando en cuenta:

1. Un primer estudio que sirva de base al CONARE para aprobar la creación de la, o las carreras, y
2. Un segundo estudio, que permita al CONARE, recomendar la Institución que debe asumir la creación de la nueva carrera.

Artículo 4:

Solicitud de creación de nuevas carreras:

Asistente Microbiólogo: SE ACUERDA verla en la próxima sesión del CONARE.

Bachiller en Orientación Cinematográfica: SE ACUERDA retirar dicha solicitud.

Ingeniero Topógrafo: SE ACUERDA, que en base al documento que entregue el Colegio de Ingenieros Topógrafos sobre la creación de dicha carrera, la Ing. Zomer elabore un documento para la próxima sesión, con el fin de que sea analizado por los Rectores. (Ver Acta N°33, Art. 3, Pág. 35)

ACTA DE LA SESION N°38. Artículo 10:

Con respecto al Plan de Inversiones de la Educación Superior, SE ACUERDA que se haga todo lo posible para que OPES figure en la agenda de Instituciones con las que conversarán los personeros del BID. (Ver Acta 42, Art. 2, Pág.46)

ACTA DE LA SESION N°38. Artículo 3:

Sobre la creación de nuevas carreras, SE ACUERDA aprobar el documento elaborado por OPES como una reglamentación de CONARE para la creación de nuevas carreras y remitirlo a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior para su conocimiento.

ACTA DE LA SESION N°40. Artículo 2:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer haga un estudio sobre la carrera de Bibliotecología en la U.C.R. y proceda, en la próxima sesión de CONARE, a dar a conocer los pasos que se han cumplido y los que aún faltan por cumplir según el "Flujograma para la creación de nuevas carreras" elaborado por la OPES, con el fin de tener más elementos de juicio. (Ver Acta 41, Art. 5, pag.45)

ACTA DE LA SESION N°38. Artículo 5:

Asistente de Microbiólogo: SE ACUERDA aprobar la creación de esta Carrera y aceptar la recomendación de OPES de que se ubique en la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica. (Ver Acta 44, Art. 3, Pág. 48)

ACTA DE LA SESION N°38. Artículo 5:

Ingeniero Topógrafo: SE ACUERDA aprobar en principio el documento presentado por OPES sobre la mencionada carrera, aceptando las recomendaciones de esa Oficina, y que si el Dr. Gutiérrez tiene alguna observación adicional, que al aprobarse el acta solicite revisión del documento.

ACTA DE LA SESION N°38: (5 - febrero - 76)

Artículo 2: (Ver Acta N°36, Art. 3, Pág. 38)

SE ACUERDA solicitar al Lic. Fernando Volio que se convoque a Sesión de Comisión de Enlace el lunes 9 de febrero próximo, para hacer entrega del documento "Resumen de acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980".

Artículo 4:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer elabore un planteamiento a la Asamblea Legislativa respecto a los criterios de CONARE sobre la Universidad Técnica de Occidente, para ser conocidos por CONARE. (Ver Acta N°61, Art. 8, Pág. 69)

Artículo 6:

SE ACUERDA aprobar los siguientes permisos de trabajo:
Lic. Manuel Baldares: 3/4 de tiempo en la Universidad de Costa Rica y 1/2 tiempo en la Universidad Nacional.

ACTA DE LA SESION N°39. Artículo 4:

El Dr. Gutiérrez presenta moción de revisión a lo acordado en el artículo 5 del Acta N° 38 y SE ACUERDA por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo y proceder de nuevo a la discusión del asunto.

Artículo 5:

SE ACUERDA seguir estudiando este tema de la carrera de Ingeniería Topográfica en la próxima sesión de CONARE. (Ver Acta 42, Art. 5, Pág. 47)

ACTA DE LA SESION N°40. Artículo 1:

SE ACUERDA modificar el artículo 2 del Acta N°38 en el sentido de que el Ing. Vidal Quirós procederá a entregar personalmente dicho documento al señor Ministro de Educación Pública, Lic. Fernando Volio y se esperará un tiempo prudencial para darlo a conocer a la prensa.

ACTA DE LA SESION N°41. Artículo 1:

SE ACUERDA comunicarle a la Comisión de Enlace que el Documento "Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980", se enviará a la prensa, dando a conocer el día en que se firmó y entregó a dicha Comisión.

Dr. Carlos Araya Pochet: Tiempo completo en la Universidad de Costa Rica como Director de la Escuela de Historia y Geografía y miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

Ing. Gustavo Díaz P.: Tiempo completo en el Instituto Tecnológico y 10 horas de lecciones en el Centro de Cálculo de la Universidad de Costa Rica. Durante las vacaciones se dedicaría a la Investigación por ese mismo número de horas.

Lic. Olda María Acuña: Tiempo completo en la Universidad Nacional y 10 horas en la Universidad de Costa Rica en la Escuela de Trabajo Social.

Dr. Roberto Murillo: Tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y 10 horas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Artículo 7:

Con respecto a la carta de la Comisión de Docencia del Centro Universitario de San Ramón, SE ACUERDA de volverla a la Comisión de Docencia mencionada, ya que CONARE se abstuvo de entrar al fondo de este asunto, en vista de que esta carta contiene términos irrespetuosos no sustentados por criterios objetivos, y que se conocerá cuando se dirijan al CONARE con la documentación necesaria y escrita en forma respetuosa.

Artículo 8:

Con respecto al estudio sobre categorías de puestos en la OPES, SE ACUERDA que este estudio se empiece a elaborar, para que esté listo cuando se obtenga la personería jurídica. (Ver Acta N°46, Art. 5, Pág.55)

Artículo 9:

Sobre la carta de OPES al Consejo Superior de Educación sobre carreras cortas en el Ciclo Diversificado,

enviada a consulta a los Rectores, SE ACUERDA que se responda al Consejo Superior de Educación en los mismos términos de la mencionada carta de OPES.

Artículo 13:

Se da lectura a la carta enviada por el Secretario - de Actas de la Universidad Nacional en la que transcribe el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional en su sesión N°52 del 29 de enero. SE ACUERDA enviar la propuesta a consulta a las comunidades universitarias en Liberia y a la comunidad liberiana.

ACTA DE LA SESION N°39: (11 - febrero - 76)

Artículo 3:

Con respecto al Curso de Administración de Proyectos de Educación Superior en Brasil, SE ACUERDA que el representante que le correspondería a la Universidad de Costa Rica lo nombre la Ing. Clara Zomer y que cada uno de los otros dos Rectores propongan un candidato que reúna los requisitos solicitados para poder recibir el curso en mención.

Artículo 6:

Documento presentado por OPES sobre "Sistema común - de información básica para las Instituciones de Educación Superior". SE ACUERDA aprobarlo.

Artículo 7:

En relación al permiso del Lic. Víctor Brenes para - trabajar 1/4 de tiempo en la Universidad Nacional y tiempo completo en la Universidad de Costa Rica. SE ACUERDA, no conceder dicho permiso hasta que el - señor Brenes envíe al CONARE la información sobre - qué cursos y otras funciones ejerce durante el tiempo completo que labora en la Universidad de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N°40. Artículo 7:

SE ACUERDA aprobar el permiso - de trabajo solicitado por el Lic. Víctor Brenes: tiempo completo - en la Universidad de Costa Rica y 1/4 de tiempo en la Universidad - Nacional.

Artículo 8:

En relación al Proyecto de Ley del Diputado Mora Valverde para modificar el Paquete Tributario enviado a la Asamblea Legislativa, SE ACUERDA dar apoyo en las sesiones de Comisión de Enlace a la moción presentada.

ACTA DE LA SESION Nº40: (18 - febrero - 76)

Artículo 7:

SE ACUERDA aprobar los siguientes permisos de trabajo:

Ing. Enrique Malavassi: tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y 1/4 de tiempo en la Universidad Nacional.

Lic. Alfredo Calvo H.: tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y 1/4 de tiempo en la Universidad Nacional.

ACTA DE LA SESION Nº41: (25 - febrero - 76)

Artículo 3:

En relación a la carta del Dr. Ricardo Rosabal Conejo, SE ACUERDA que la Ing. Zomer redacte una carta explicativa tomando en cuenta la situación de las tres Universidades, con el fin de que los Rectores la presenten a consulta en sus respectivos Consejos.

Artículo 4:

SE ACUERDA que cuando una solicitud de permiso para laborar en dos Instituciones de Educación Superior sea rechazada, no sea el CONARE quien comunique el acuerdo sino que lo haga la Universidad que no accedió a tal petición.

Artículo 5:

SE ACUERDA aplicar los requisitos del "Fluxograma para la creación de nuevas carreras" aprobado en la sesión N°38 del 5 de febrero de 1976, cuando se solicite duplicar en una Institución de Educación Superior una carrera existente en otra. Para este efecto se considerará a los Centros Universitarios Regionales como Instituciones distintas. Se considerará como carrera nueva, cualquier grado distinto que se pretenda crear en una carrera dada ya existente.

Artículo 7:

SE ACUERDA concederle el permiso al Arq. Jorge Emilio Padilla para trabajar tiempo completo en la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y dar un curso sobre construcciones rurales en la Escuela de Zootecnia de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA concederle el permiso al señor Elliot Coen P. para trabajar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y hasta 10 horas semanales en la Universidad Nacional.

ACTA DE LA SESION N°42: (4 - marzo - 1976)

Artículo 2:

En cuanto al presupuesto 1976 de la Educación Superior, SE ACUERDA seguir a la expectativa del asunto; no se puede tomar ninguna resolución.

ACTA DE LA SESION N°44. Artículo 4:

En relación a la carrera de Bibliotecología, SE ACUERDA que OPES realice los estudios que hagan falta, según el Fluxograma para la creación de nuevas carreras. (Ver Acta N°46, Art. 7, Pág. 55)



ACTA DE LA SESION N°44. Artículo 2:

Carta enviada por el Viceministro de Hacienda, Ing. Federico Herrero, solicitando información sobre la última revisión presupuestaria. SE ACUERDA contestar dicha carta en base a los términos del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA contestar en el sentido de que el documento Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), versión preliminar, es -como se señaló que era en el título- una versión preliminar, en donde hay varias alternativas de necesidades financieras (sin que ninguna fue

ra favorecida por las Instituciones de Educación Superior) hasta la fecha en que se aprobó el documento "Resumen de acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980", que es el que debe ser considerado como el PLANES definitivo. En relación al presupuesto de 1976 de las Instituciones de Educación Superior, ellas lo enviarán a la OPES, con respecto al presupuesto de 1977 de las mismas, aún no se ha iniciado su elaboración. (Ver Acta 45, Art. 8, Pág. 49)

Artículo 3:

En cuanto al Plan del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), SE ACUERDA que la Ing. Zomer (como coordinadora), se reúna con los Coordinadores de cada una de las tres Instituciones de Educación Superior para luego presentar un cuadro en donde exista información más precisa de cada Institución, como por ejemplo: el establecimiento de los porcentajes que corresponden a cada una de las Universidades, con el fin de tenerlos presentes como punto de referencia.

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Enlace que se dirija personalmente al BID, para lo cual la Ing. Zomer redactará la carta para ser firmada por el Lic. Fernando Volio, como presidente de dicha Comisión.

SE ACUERDA solicitarle al Lic. Oscar Arias, Ministro de Planificación:

- a) Que brinde los fondos de pre-inversión.
- b) Que solicite la Misión Orientadora.

Artículo 4:

Respecto a la Comunicación de la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago, convocando a examen de admisión para iniciar estudios superiores, los miembros del CONARE ACUERDAN:

ACTA DE LA SESION N°43. Artículo 4:

Con relación al préstamo del BID, SE ACUERDA que la Ing. Zomer envíe una carta al Lic. Volio, diciéndole que el BID exige la personería jurídica del CONAPE para proceder a solicitar el préstamo, que envíe a la mayor brevedad posible a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley, o que autorice al CONARE a enviarlo directamente.

ACTA DE LA SESION N°45. Artículo 3:

En relación al asunto del Proyecto BID-EDUCACION SUPERIOR, SE ACUERDA que la mecánica a utilizar en las aprobaciones de las reuniones sea, que los coordinadores presenten los trabajos a OPES y la Ing. Zomer lo presente a CONARE y entonces, este último procederá a discutir y aprobar o desaprobado dichos planteamientos. (Ver Acta N°46, Art. 4, Pág. 51)

1. Que el Ing. Vidal Quirós, como Presidente del CONARE, consulte al Lic. Volio qué parte está tomando el Ministerio de Educación en el asunto.
2. Que las Universidades tendrán una actitud de no respaldo a todo tipo de movimiento de esa naturaleza.

Artículo 5:

Respecto al documento presentado por el Pbro. Núñez en relación con la carrera de Topografía, SE ACUERDA que se le incluyan las correcciones planteadas por el Dr. Gutiérrez para ser presentado en la próxima sesión del CONARE.

ACTA DE LA SESION N°43. Artículo 2:

Con relación al punto 2) de la Agenda "Admisión de Estudiantes de 4º y 5º año a estudios superiores, por parte de la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago", SE ACUERDA que el Pbro. Núñez solicite audiencia al señor Presidente de la República para dialogar sobre este asunto.

SE ACUERDA enviar a la prensa para su publicación, la política de descentralización de la Educación Superior adoptada por el CONARE.

ACTA DE LA SESION N°44. Artículo 5:

En relación a la carrera de Topografía, SE ACUERDA asignar a la Universidad Nacional la preparación de profesionales en el campo de la Topografía y Catastro y Geodesia, en los niveles de Técnico y Bachiller Universitario, de conformidad con lo recomendado en el dictamen de OPES.

SE ACUERDA formar una Comisión compuesta por dos representantes de cada una de las Universidades y del Instituto Tecnológico y la Ing. Clara Zomer, Directora de la OPES, quien la coordinará, para que a más tardar el 31 de diciembre de 1976, presente un informe que contenga los siguientes aspectos:

- a. Establecimiento de la necesidad de Ingenieros Topógrafos en Costa Rica.
- b. Posibilidades de mercado profesional para esa carrera.
- c. Los otros extremos indicados en el Paso N°3 del Fluxograma.

SE ACUERDA que los Rectores envíen a la OPES los nombres de sus representantes ante la Comisión que estudiará la creación de dicha carrera.

SE TOMA NOTA de que la Universidad Nacional reconocerá para el ingreso a nivel de Bachiller, los Títulos de Técnico o Perito, obtenidos en cualquiera de las otras dos Instituciones de Educación Superior.

SE TOMA NOTA de la solicitud presentada por la Universidad de Costa Rica y por la Universidad Nacional para ofrecer la carrera de Ingeniería Topográfica y del interés que manifiesta el Instituto Tecnológico.

Artículo 6:

En relación al permiso de trabajo del Lic. Guillermo Vargas Salazar, SE ACUERDA concedérselo de acuerdo al siguiente horario: tiempo completo en la Universidad Nacional y cuatro horas en la Universidad de Costa Rica (de acuerdo al Reglamento de la Universidad de Costa Rica).

ACTA DE LA SESION Nº43: (9 - marzo - 1976)

Artículo 3:

Respecto a la carta de la ANDE a los Rectores con el fin de que soliciten al Gobierno una revaloración para sus profesores y funcionarios administrativos, SE ACUERDA que cada Rector lo consulte a su respectivo Consejo y que quedan en libertad de responder dicha carta, cada uno individualmente.

ACTA DE LA SESION Nº44: (17 - marzo - 1976)

Artículo 3:

En relación a la carrera de Asistente de Laboratorio Clínico de Microbiología, se recibió carta de la Sra. Eugenie de Monge, Decana de la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica, retirando la propuesta de la creación de dicha carrera ya que su mercado de trabajo que era la Caja Costarricense de Seguro Social, cambió de planes.

ACTA DE LA SESION N°45: (31 - marzo - 1976)

Artículo 2:

En relación al traslado de casa de la OPES, SE ACUERDA que se amplie el radio de acción de búsqueda de un lugar apropiado para tal fin y la información obtenida comunicarla en la próxima Sesión del CONARE.

Artículo 6:

En relación con el permiso de trabajo del señor Guillermo Malavassi V., SE ACUERDA aclararle al señor Malavassi que el CONARE contempla, únicamente, la posibilidad de trabajar un tiempo completo y un cuarto de tiempo adicional en las Instituciones de Educación Superior.

Artículo 8:

Manifiesta el Lic. Quesada que le preocupa que el Ministerio de Hacienda no está cumpliendo con las subvenciones que debe otorgar mensualmente a la Universidad Nacional. Al respecto SE ACUERDA plantear este punto en la próxima sesión de la Comisión de Enlace el día 7 de abril de 1976.

SE ACUERDA enviar carta al Lic. Alfonso Carro, Presidente de la Asamblea Legislativa solicitando audiencia a los señores Diputados, a fin de que los Rectores puedan dialogar con ellos sobre los proyectos de financiación permanente a la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°46. Artículo 6:

La Ing. Zomer informa que se solicitó permiso a la Contraloría para contratar la casa sin licitación, que se harán algunas divisiones para adaptarla a las necesidades de planta física de la Oficina.

ACTA DE LA SESION N°46: (5 - mayo - 1976)

Artículo 1:

En relación con la Reforma al Artículo 85 de la Constitución Política, SE ACUERDA que la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica en - vién una carta a la Asamblea Legislativa, manifestando que están de acuerdo con la redacción presentada por la Universidad de Costa Rica, y ofreciendo una - nueva redacción al mencionado Artículo.

ACTA DE LA SESION N°47. Artículo 9:

SE TOMA NOTA del informe presentado por el Dr. Gutiérrez sobre la reunión que tuvo son don Alfonso Carro, un grupo de diputados y un grupo de profesores universitarios referente a la Reforma al Artículo 85.

ACTA DE LA SESION N°49. Artículo 1:

SE ACUERDA nombrar al Dr. Claudio Gutiérrez en la Comisión de la Asamblea Legislativa que redactará el Transitorio al Artículo 85 de la Constitución, a efectos - de que en dicho Transitorio se garantice a las Instituciones de Educación Superior las cifras de PLANES para el próximo quinquenio.

ACTA DE LA SESION N°50. Artículo 3:

Redacción propuesta por el Instituto Tecnológico de Costa Rica en relación a la Reforma del Artículo 85.

Artículo 4:

Sobre la Reforma al Artículo - 85 de la Constitución, los señores Rectores ratifican el acuerdo - anterior tomado en la sesión N°49 en el sentido de que se promueva un Transitorio al mencionado Artículo.

ACTA DE LA SESION N°51. Artículo 9:

SE TOMA NOTA del informe de la Ing. Zomer, respecto a que se está esperando el regreso del Lic. - Morera para redactar el Transitorio a la Constitución.

ACTA DE LA SESION N°53. Artículo 6:

SE TOMA NOTA de la carta del - Ing. Vidal Quirós dirigida a don Alfonso Carro en relación al Artículo 85 de la Constitución y en la cual solicita a los señores diputados la posposición para discutir el proyecto existente.

ACTA DE LA SESION N°55. Artículo 7:

En relación con la moción del Diputado Piza a la Reforma al Artículo 85, el Ing. Quirós presenta la respuesta del Instituto Tecnológico a la Asamblea Legislativa, la cual contiene dos variaciones a la moción del Diputado Piza. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°56. Artículo 7:

Sobre la Reforma al Artículo 85 de la Constitución, SE ACUERDA solicitar al Lic. Volio que en la Agenda de la próxima sesión de Comisión de Enlace se incluya como primer punto la discusión de cuál es la posición del Poder Ejecutivo respecto a la Reforma al Artículo 85.

ACTA DE LA SESION N°58. Artículo 7:

SE TOMA NOTA de la solicitud del Dr. Gutiérrez de dejar intacto al Artículo 85 y concentrarse en la redacción del Transitorio.

ACTA DE LA SESION N°51. Artículo 4:

La Ing. Zomer comunica que apareció en La Gaceta en la adición al presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno de la República, los \$200.000 que habían aprobado en OFIPLAN para el Estudio de Recursos Humanos.

ACTA DE LA SESION N°47. Artículo 4:

SE ACUERDA transferir este asunto de la personería jurídica de CONARE a la Comisión de Enlace.

ACTA DE LA SESION N°48. Artículo 2:

SE ACUERDA enviar al Lic. Alfonso Carro, Presidente de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Personería Jurídica de CONARE, solicitándole, de ser posible, sea tramitado con dispensa de trámites.

Artículo 3:

SE TOMA NOTA de la carta del señor Soto Badilla, Jefe del Departamento de Promoción y Proyectos de OFIPLAN, comunicando a OPES la asignación de una partida de \$200.000 para el estudio de Recursos Humanos.

Artículo 4: (Ver Acta N°43, Art. 4, Pág. 46)

SE ACUERDA plantear el asunto de la personería jurídica de la OPES a la Comisión de Enlace.

ACTA DE LA SESION N°51. Artículo 3:

Sobre el Provento de Ley para dar Personería Jurídica al CONARE, SE ACUERDA que el Ing. Quirós haga una publicación en la prensa, comunicando que CONARE apoya el Provento de Ley de Personería Jurídica que el Poder Ejecutivo envió a la Asamblea Legislativa.

Artículo 4:

Proyecto BID-EDUCACION SUPERIOR.
Los Rectores SOLICITAN a la Ing. Zomer que se les envíen las Actas de la reunión de Coordinación del Proyecto BID-EDUCACION SUPERIOR, para su conocimiento.

ACTA DE LA SESION N°47. Artículo 8:

En relación al Proyecto BID-EDUCACION SUPERIOR: distribución de los montos de inversión entre las Instituciones de Educación Superior, SE ACUERDA que la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, presenten sus estimaciones de hoy en ocho días.

ACTA DE LA SESION N°48. Artículo 1:

Los Rectores reciben el Índice y Resumen del Provento BID-EDUCACION SUPERIOR, ACUERDAN que se envíe dicho documento al BID, para lo cual previamente harán llegar sus observaciones respecto al mismo a OPES.

ACTA DE LA SESION N°50. Artículo 5:

SE ACUERDA solicitar una audiencia la semana entrante al Lic. Carlos Manuel Castillo, quien funge actualmente como Ministro de Hacienda, para dialogar sobre el problema planteado por la Ing. Zomer con respecto al Proyecto BID-EDUCACION SUPERIOR.

ACTA DE LA SESION N°51. Artículo 4:

Sobre el Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior, SE ACUERDA que se promueva que figure como primer punto de la Agenda de Comisión de Enlace del próximo miércoles, la solicitud de CONARE al Lic. Volio de que se analice el monto y la contrapartida del Proyecto Desarrollo de la Educación Superior, por parte del Gobierno, a fin de actuar ante el BID en forma coordinada.

Artículo 5:

Los señores Rectores manifiestan estar de ACUERDO respecto a la sugerencia del BID, de que se estructuren las carreras de acuerdo a las recomendaciones hechas en PLANES.

ACTA DE LA SESION Nº52. Artículo 4:

SE TOMA NOTA del informe presentado por la Ing. Zomer respecto al Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION Nº53. Artículo 3:

En relación con el Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior en Costa Rica, los señores Rectores están de ACUERDO en esperar a tener el documento completo para su discusión, y sugieren que este tipo de estudios que realiza CONARE debería de darse a conocer en un comunicado de prensa.

ACTA DE LA SESION Nº55. Artículo 3:

El Ing. Quirós PROPONE que se le comunique al Poder Ejecutivo que los Rectores se sentirían muy satisfechos de que los representantes de las Instituciones de Educación Superior en el Grupo Coordinador del Proyecto participaran en las reuniones de la Comisión del Poder Ejecutivo para estar perfectamente informados de todo lo que se sucede. Los Rectores están de ACUERDO con esta propuesta.

Artículo 4:

En relación al documento presentado por la Ing. Zomer con las dos posibles alternativas o etapas de coordinación de la ejecución, los Rectores están de ACUERDO en que la Dirección de OPES sería la encargada con la asesoría de una Comisión de Ejecución del Proyecto.

Artículo 5:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer envíe a los Rectores los datos correspondientes a las dos alternativas

presentadas por el Grupo Coordinador respecto a los gastos de coordinación de la ejecución del proyecto y los gastos adicionales para coordinación.

ACTA DE LA SESION N°57. Artículo 5:

En relación al Editorial publicado por el Periódico Excelsior sobre la Educación Superior, SE ACUERDA que la Ing. Zomer responda a este Editorial de una manera técnica y que se envíe al "Excelsior".

ACTA DE LA SESION N°58. Artículo 2:

Sobre el Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior, SE INSTA al Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Universidad de Costa Rica a enviar cuanto antes la documentación faltante a OPES a fin de integrar el primer borrador del Proyecto, que se presentará a la Comisión de Enlace y al BID.

ACTA DE LA SESION N°59. Artículo 4:

SE ACUERDA instar al Lic. Porfirio Morera, Ministro de Hacienda, para que forme parte de la Misión que irá a Washington a hacer entrega del Documento del Proyecto, la cual estará integrada además, por el Ing. Vidal Quirós y la Ing. Clara Zomer, y que se hagan las gestiones correspondientes para conseguir la audiencia en Washington.

ACTA DE LA SESION N°60. Artículo 6:

SE ACUERDA disminuir el monto del proyecto a las cifras establecidas inicialmente, y que el Lic. Quesada consulte este acuerdo con el Pbro. Núñez, y en caso de que solicite revisión, se convocará a reunión extraordinaria.

ACTA DE LA SESION N°61. Artículo 7:

Sobre el Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior, SE ACUERDA:

- a) Que se presente el Proyecto por US\$70 millones, únicamente a la Comisión de Gobierno y tratar de conseguir un pronunciamiento lo más pronto posible para elaborar una introducción adecuada a ese documento que sea hecha con apoyo del Gobierno y de la Educación Superior, y que será el documento que se presente al BID.
- b) Que ese le dé prioridad al Proyecto BID y que desde ese punto - de vista las Instituciones se ajustan a los US\$70 millones para que el documento que se prepare de ahora en adelante, se limite a ese monto y que se adjunten los Proyectos de inversión de la Universidad Nacional y de la Universidad de Costa Rica para hacer ver que esas no son todas las necesidades de la Educación Superior. (ver Acta N°63, Art. 3, Pág. 70)

Artículo 5:

Sobre el Manual de Puestos de la OPES, SE ACUERDA - cambiar los nombres de "Técnico en Planificación" y "Asistente en Planificación" por los de Investigador y de Asistente de Investigación.

SE ACUERDA efectuar las revaloraciones de puestos indicadas en el manual.

Artículo 7:

SE ACUERDA conceder la audiencia solicitada por la - Asociación de Estudiantes de Bibliotecología de la - Universidad de Costa Rica a CONARE.

SE ACUERDA incluir en agenda para la próxima sesión el estudio sobre demanda de mercado en Bibliotecología, por profesionales y auxiliares, elaborado por - OPES.

ACTA DE LA SESION N°47. Artículo 3:

SE ACUERDA incluir el documento "Carrera de Bibliotecología: Estudio de Demanda de Mercado" en la Agenda de la próxima sesión, a fin de que los Rectores cuenten con el tiempo necesario para estudiarlo.

ACTA DE LA SESION N°50. Artículo 2:

Respecto al estudio de la carrera de Bibliotecología, elaborado por OPES, se ACUERDA encargarse a la Universidad Nacional la elaboración de los estudios recomendados.

Artículo 8:

SE ACUERDA aprobar los permisos de trabajo solicitados por las siguientes personas:

- Profesora Giuliana Vicarioli, 1/4 tiempo en la Universidad Nacional y tiempo completo en la Universidad de Costa Rica.
- Dra. Rosita Giberstein, 1/4 de tiempo en la Universidad Nacional y tiempo completo en la Universidad de Costa Rica
- Dr. Oscar Mas, 1/4 tiempo en la Universidad Nacional y tiempo completo en la Universidad de Costa Rica

Artículo 9:

SE DEJA pendiente de aprobación el documento "La Relación profesor-alumno en las Instituciones de Educación Superior de Costa Rica".

Artículo 10:

En relación a la creación de áreas de profundización para la Licenciatura en Ingeniería en la Universidad de Costa Rica, SE ACUERDA, como mecánica objetiva

ACTA DE LA SESION N°47. Artículo 6:

Con respecto al documento "La Relación profesor-alumno en las Instituciones de Educación Superior de Costa Rica", el Ing. Quirós SOLICITA que antes de ser aprobado, se le permita enviar por escrito a OPES algunas observaciones que tiene para que sean tomadas en cuenta en la redacción final. El Pbro. Núñez manifiesta que también enviará sus observaciones por escrito.

ACTA DE LA SESION N°50. Artículo 1:

SE ACUERDA remitir el documento elaborado por OPES a la Comisión de Enlace acompañado de una carta, aclarando que en vista de que el documento sobre la relación profesor-alumno en la Educación Superior solo tiene recomendaciones globales fundamentalmente a causa de la falta de información existente, se va a emprender un estudio de relación profesor-alumno por áreas, instando a las Instituciones a recopilar los datos que sean necesarios.

que este tipo de planteamientos, una vez contestados por el Rector correspondiente, se pase a OPES para su análisis y que luego OPES lo transmita al Rector interesado.

Artículo 11:

Respecto a la carta del señor José Alberto Sáenz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica, en la que comunica la denuncia por dos profesores en cuanto a la creación del Instituto Nacional de Sismología y Vulcanología, SE ACUERDA que la Universidad Nacional tome nota para dar una explicación y que el documento pase a OPES para hacer su propia investigación.

Artículo 12:

Integrantes de CONARE manifiestan estar de ACUERDO con la inquietud planteada por el Dr. Gutiérrez sobre un programa de estudios de aeronáutica de algún tipo.

Artículo 14:

Ing. Quirós SOLICITA a OPES hacer una investigación sobre planes de estudio de la carrera de Agronomía en el Centro Universitario Regional de Turrialba (U.C.R.) y la del Centro Regional de San Carlos (I.T.C.R.) ya que parecen ser las mismas carreras en ambas Instituciones.

ACTA DE LA SESION Nº47: (12 - mayo - 1976)

Artículo 5:

En relación a la carta de los profesores del Centro Universitario de San Ramón sobre requisitos de ingreso a las carreras de Licenciatura en Administración Escolar y Bachillerato en Pedagogía de la Comunicación con énfasis en I y II Ciclos, SE ACUERDA remi

ACTA DE LA SESION Nº52. Artículo 6:

En relación con la creación del Instituto de Investigación Vulcanológica y el Posgrado de Vulcanología, SE ACUERDA que la Universidad Nacional presente solicitud formal de creación del Posgrado en Vulcanología al CONARE, de acuerdo con el Fluxograma para la creación de nuevas carreras.

tir esta carta a la Comisión de Nomenclatura de Títulos y Grados en la Educación Superior para que tome en cuenta este asunto como uno de los criterios importantes en el estudio que está realizando y comunicar este acuerdo a los profesores de San Ramón.

Artículo 7:

Sobre la discusión de la autonomía **universitaria** en la Asamblea Legislativa, los miembros del CONARE ACUERDAN hacerle la debida aclaración al Diputado Echeverría Brealey sobre la creación del CONARE, OPES y Comisión de Enlace.

ACTA DE LA SESION Nº49: (2 - junio - 1976)

Artículo 2:

SE ACUERDA efectuar la próxima sesión de CONARE el miércoles 9 de junio de las 16 a las 18 horas.

ACTA DE LA SESION Nº50: (9 - junio - 1976)

Artículo 7:

SE TOMA NOTA del informe de la Ing. Zomer sobre las rentas asignadas a la Educación Superior en el Paquete Tributario.

Artículo 8:

Sobre el proyecto de Ley de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) enviado a CONARE por el Ministro de Educación, SE ACUERDA dejarlo pendiente de discusión para la próxima sesión en que el Ing. Quirós presentará algunas observaciones al respecto.

ACTA DE LA SESION Nº51. Artículo 1:

El Ing. Quirós informa que presentará las observaciones a la Universidad a Distancia en una próxima sesión del CONARE.

ACTA DE LA SESION Nº52. Artículo 3:

En relación con el Proyecto de Ley de la Universidad Estatal a Distancia, SE ACUERDA dejar pendiente su discusión para una sesión posterior de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°57. Artículo 2:

En relación con el Proyecto de Ley para un Programa Cooperativo de Universidad a Distancia, SE PROPONE que los señores Rectores revisen con detenimiento la documentación preparada por OPES al respecto, y que posteriormente envíen sus observaciones a esta Oficina antes de darle trámite.

Artículo 9:

SE ACUERDA dejar pendiente para la próxima sesión el Capítulo IV "Guía para la asignación de créditos en la Educación Superior" del estudio de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior, e invitar a los miembros de la Comisión de Nomenclatura para que asistan a esa sesión.

ACTA DE LA SESION N°51. Artículo 2:

SE ACUERDA que los Rectores presenten a sus respectivos Consejos junto con el mencionado Capítulo IV del estudio de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior, un proyecto de Convenio para unificar la definición de "crédito" en la Educación Superior de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N° 52. Artículo 2:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer consulte a la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos la definición de "crédito" propuesta, para saber si esa Comisión está de acuerdo con la misma. De ser así, que se proceda a remitir el Convenio a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior para su aprobación y discusión.

ACTA DE LA SESION N°53. Artículo 2:

La Ing. Zomer informa que los miembros de la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos están de ACUERDO con la definición de "crédito" propuesta por los Rectores.

ACTA DE LA SESION N°55. Artículo 10:

SE PROPONE eliminar del Convenio para unificar la definición de crédito en la Educación Superior en Costa Rica la definición de alumno equivalente a tiempo completo y SE ACUERDA someter esta proposición a consideración de la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos.

ACTA DE LA SESION N°59. Artículo 9:

SE ACUERDA editar la Guía para

la asignación de créditos en la Educación Superior, para su distribución y dar el asesoramiento necesario a las Instituciones de Educación Superior para su uso.

ACTA DE LA SESION N°60. Artículo 11:

En relación con el Convenio sobre definición de "crédito" en la Educación Superior, el Lic. Quesada informa que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional no ha podido verlo. (Ver Acta N°63, Art. 5, Pág. 71)

Artículo 10:

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el Lic. Mario Espinoza Flores, para laborar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y seis horas en la Universidad Nacional.

Artículo 11:

Con respecto a la solicitud del Consejo Regional de Desarrollo del Valle de El General para la creación de una Institución que prepare técnicos agropecuarios en esa región, SE ACUERDA transferir este asunto a la Universidad Nacional para su análisis y que luego rinda un informe a CONARE.

Artículo 12:

Sobre el Proyecto de Ley que reforma la ley de creación del Fondo Nacional de Préstamo para la Educación (FONAPE), SE ACUERDA dejarlo pendiente de discusión para la próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°51. Artículo 7:

SE ACUERDA que OPES prepare un planteamiento de análisis sobre las implicaciones que la reforma de la ley de creación de FONAPE tiene sobre las Instituciones de Educación Superior, para informe del CONARE.

ACTA DE LA SESION N°56. Artículo 4:

SE ACUERDA, con la abstención del Dr. Gutiérrez, hacer una gestión ante el Gobierno para que se considere la presencia de un representante de CONARE en el Fondo Nacional de Préstamo para la Educación, considerando que este Fondo tiene incidencia en la política general, en la marcha y en el desarrollo universitario.

Artículo 13:

SE ACUERDA que la próxima sesión de CONARE se efectúe el miércoles 16 de junio a las 16 horas.

ACTA DE LA SESION N°51: (16 - junio - 1976)

Artículo 8:

Sobre la Universidad Privada, SE ACUERDA que la OPES elabore un planteamiento mediante el análisis del documento de la Universidad Autónoma Centroamericana para consultarlo en Comisión de Enlace a los Ministros, pero que no sea de oposición a la Universidad Privada, sino de metodología para la futura creación de Instituciones de Educación Superior.

Artículo 9:

El señor Carro informó por medio de la Ing. Zomer que a su debido tiempo hará la comunicación correspondiente sobre el representante que tiene que enviar la Educación Superior a la Comisión de redacción del Proyecto de Ley de Plusvalía.

Artículo 10:

La Ing. Zomer manifiesta que valdría la pena hacer una instancia para que en los seminarios promovidos por el BID, relacionados con la Educación Superior, hubiera un representante de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°52: (23 - junio - 1976)

Artículo 5:

Sobre el estado de implementación de las carreras propuestas en PLANES, SE ACUERDA que el documento de "creación de carreras científico-técnicas, en la

ACTA DE LA SESION N°55. Artículo 8:

SE PROPONE al Lic. Marco Vini-
cio Tristán como posible representante de la Educación Superior ante la Comisión que estudia el impuesto a la Plusvalía, y como alterno al señor Elio Fallas.

ACTA DE LA SESION N°56. Artículo 5:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer asista como delegado formal de CONARE a el Seminario del BID sobre educación post-secundaria en Caracas.

Educación Superior" se remita a la Comisión de Enlace como información del avance de la creación de nuevas carreras.

Artículo 7:

Respecto a la creación de la Universidad de Cartago, SE ACUERDA dejar este asunto como punto específico en la agenda de la próxima sesión de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°59. Artículo 5:

Sobre las seis carreras nuevas presentadas para estudio de CONARE del Centro Universitario de San Ramón, SE ACUERDA que OPES inicie los estudios correspondientes, de acuerdo al Fluxograma para la creación de nuevas carreras.

ACTA DE LA SESION N°60. Artículo 12:

Sobre la solicitud de creación de nuevas carreras, SE ACUERDA que el Ing. Quirós presente por escrito su moción de la integración de una Comisión interinstitucional que analice las solicitudes de creación de nuevas carreras.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer prosiga con los estudios correspondientes para la creación de las carreras planteadas de acuerdo al Fluxograma aprobado para la creación de nuevas carreras, con la autorización de contratar más recursos humanos, si los necesita, con el fin de concluir estos estudios a la mayor brevedad.

Artículo 13:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer incluya en los dictámenes de OPES sobre la creación de nuevas carreras el número de promociones a crear, siempre y cuando pueda incluirse.

Artículo 14:

SE ACUERDA que la fecha límite para la recepción en el CONARE de solicitudes para la creación de nuevas carreras para el año siguiente sea de seis meses antes del inicio de los cursos. Este acuerdo rige a partir de 1977. La fecha límite para las solicitudes de carreras que se planea abrir en marzo de 1977, es el 30 de octubre de 1976. (Ver Acta N°63, Art. 4, Pág. 71)

ACTA DE LA SESION N°53. Artículo 4:

Sobre el Centro de Estudios Universitarios en Cartago, SE ACUERDA que la Ing. Zomer solicite al Diputado Miguel Corrales una lista de los bachilleres que desean

ingresar al Centro propuesto, a fin de poder cotejarla con las listas existentes de alumnos admitidos para saber cuáles de esos bachilleres ya están matriculados en alguna de las Instituciones de Educación Superior; y convocar a un grupo representativo de este movimiento para de hoy en quince a la sesión de CONARE cuando ya se tengan los resultados del cotejo.

ACTA DE LA SESION N°54. Artículo Unico:

El Pbro. Nuñez y el Dr. Gutiérrez están de ACUERDO con la apertura de un Colegio Universitario en Cartago con carácter de Servicios Descentralizados de las Instituciones de Educación Superior. Este acuerdo se mantendrá vigente mientras no se produzcan otras disposiciones que en cualquier forma puedan oponerse a la estructura y autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°55. Artículo 2:

SE PROPONE que la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica empiecen a trabajar en la apertura del Colegio Universitario de Cartago tomando la iniciativa de la coordinación de la Universidad Nacional y en el entendido de que se abrirá a partir de marzo del próximo año.

ACTA DE LA SESION N°57. Artículo 3:

El Pbro. Nuñez PROPONE que se le comunique a la Asociación, el acuerdo de CONARE y que se le diga que CONARE está interesado en conocer y asesorar la estructuración administrativa del Colegio Universitario, y que para eso ofrece una reunión con el personal adecuado de la Asociación de Cartago y de las Universidades. Se ACEPTA esta sugerencia.

ACTA DE LA SESION N°59. Artículo 6:

SE ACUERDA convocar a los representantes de la comunidad Cartaginesa y de la Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional para que la Ing. Zomer les comunique oficialmente la posición de CONARE respecto al Colegio Universitario de Cartago. (Ver Acta N°65, Art. 2, Pág. 62)

ACTA DE LA SESION N°60. Artículo 9:

SE TOMA NOTA del informe de -
la Ing. Zomer sobre la reunión con los representantes del Colegio
Universitario de Cartago, en la cual se les comunicó el acuerdo -
con las disposiciones de CONARE. (Ver Acta N°65, Art. 2, Pág. 72)

ACTA DE LA SESION N°53: (30 - junio - 1976)

Artículo 5:

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el Lic.
Francisco Arroyo para laborar tiempo completo en la
Universidad de Costa Rica y 10 horas en la Universi-
dad Nacional.

ACTA DE LA SESION N°55: (21 - julio - 1976)

Artículo 6:

SE ACUERDA aprobar los permisos de trabajo solicita-
dos por los siguientes señores:

-Lic. Gonzalo Marín: Tiempo completo en la Universi-
dad de Costa Rica y dictar el curso de "Microbiolo-
gía en la Universidad Nacional.

-Prof. Luis Cerdas Fallas: Tiempo completo en la -
Universidad de Costa Rica y el curso "Parasitología"
en la Universidad Nacional.

Artículo 9:

El Ing. Quirós PROPONE que los otros dos Rectores -
consulten a los respectivos Consejos la solicitud de
un grupo de profesores del Instituto Tecnológico en
el sentido de que CONARE tome un acuerdo para que el

ACTA DE LA SESION N°57. Artículo 4:

SE ACUERDA aprobar el permiso
de trabajo solicitado por el Prof. Luis Cerdas Fallas para laborar
tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y 5 horas semana -
les en la Universidad Nacional para dictar el curso de "Inmunolo -
gía".

personal docente de las Instituciones pudieran recibir cursos en cualquiera de las Instituciones de Educación Superior sin el pago de matrícula.

ACTA DE LA SESION Nº56: (28 - julio - 1976)

Artículo 6:

La Ing. Zomer presenta a los señores Rectores el Presupuesto de OPES de 1977 y SE ACUERDA aprobar el presupuesto de egresos de OPES para 1977 y que la Ing. Zomer calcule la distribución proporcional del presupuesto de OPES que le corresponde a cada Institución de Educación Superior.

Artículo 8:

En cuanto a la creación de nuevos Centros de Educación Superior, SE PROPONE que esta acta sirva como criterio de análisis para repensar todo este asunto de Centros Universitarios y Servicios Descentralizados, solicitándole a la Ing. Zomer que elabore un documento base que comprenda la seriedad aquí esbozada y sirva de análisis al proceso de descentralización geográfica.

Artículo 9:

Se dio lectura de la carta enviada por el Pbro. Núñez al Dr. Manuel F. Rojas en torno a las declaraciones que el Dr. Rojas dio a la Nación en las que hace constar el deseo que se establezca una sede Universitaria en Liberia.

ACTA DE LA SESION Nº58. Artículo 3:

SE ACUERDA aprobar la distribución del presupuesto de OPES, presentado por la Ing. Clara Zomer: a la Universidad de Costa Rica le correspondería ₡1.468.852.73, a la Universidad Nacional ₡424.753.71 y al Instituto Tecnológico de Costa Rica ₡198.776.37.

ACTA DE LA SESION Nº59. Artículo 3:

El Ing. Quirós informa que de los ₡198.776.37 que le corresponde aportar al Instituto Tecnológico se rebajará la partida correspondiente al salario que le pagan a un funcionario de OFIPLAN por Decreto, y que esa partida deberá solicitarla OPES al Ministro de Planificación.

ACTA DE LA SESION Nº60. Artículo 3:

La Ing. Zomer informa que ha recibido una serie de noticias respecto al Centro Universitario de Guanacaste.

ACTA DE LA SESION N°60. Artículo 4:

Respecto a la carta del Señor Mateo Serrano Castillo, Secretario Municipal de Puntarenas, SE - ACUERDA aclararle que no es un proyecto de CONARE establecer una Universidad en Guanacaste en un futuro inmediato.

ACTA DE LA SESION N°57: (4 - agosto - 1976)

Artículo 4:

SE ACUERDA aprobar el permiso de trabajo solicitado por el Dr. Eugenio Fonseca Tortós, para laborar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y 1/4 de tiempo en la Universidad Nacional.

Artículo 6:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer dé a conocer a la Prensa los trabajos que realiza CONARE.

ACTA DE LA SESION N°58: (11 - agosto - 1976)

Artículo 4:

Respecto al aumento de salarios, SE ACUERDA aumentar a los empleados de OPES la misma proporción que se aumente a los empleados de la Universidad de Costa Rica, pero de acuerdo al escalafón y salarios bases aprobados para OPES. En la Universidad de Costa Rica el aumento aprobado es de ₡200 sobre el salario base retroactivo a marzo y un paso en el escalafón - retroactivo a julio de 1976.

Artículo 5:

SE ACUERDA dejar pendiente el memorandum "propuesta para que se firme un convenio interinstitucional en la Educación Superior en lo referente a becas a pro-

fesores y funcionarios de las Instituciones de Educación Superior y sus respectivos dependientes", elaborado por la OPES.

Artículo 6:

Respecto a la carta de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica en relación con los derechos de pesca del atún, SE ACUERDA coordinar la acción que deba hacerse para que se abra la cuenta referente a los derechos de pesca del atún.

ACTA DE LA SESION N°59: (25 - agosto - 1976)

Artículo 7:

En relación con la carta enviada al Ing. Quirós por los funcionarios de OPES, SE ACUERDA extender todos los beneficios recíprocos entre las Instituciones de Educación Superior a los funcionarios de CONARE. Es decir que cualquier beneficio que se otorgue en las Instituciones recíprocamente incluya a CONARE por igual razón.

Artículo 8:

Sobre el telegrama del Arq. Javier Bolaños en el que solicita información sobre el pronunciamiento de CONARE de crear una nueva Universidad en Alajuela, SE ACUERDA responderle dicho telegrama haciendo referencia a PLANES.

ACTA DE LA SESION N°60: (6 - octubre - 1976)

Artículo 2:

Permiso concedido por la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional al señor Luis Fernando Sibaja para trabajar tiempo completo en la Universidad Nacional y un 1/4 en la Universidad de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N°63. Artículo 8:

Se analiza la respuesta a la carta presentada por los funcionarios de OPES, y, SE ACUERDA responderla en los términos citados en este artículo 8.

Artículo 5:

En relación con los muchos telegramas recibidos solicitando la creación de un Centro Universitario en la zona sur del país, SE ACUERDA responderles en términos de PLANES sobre las proyecciones de establecer un Centro Universitario en Villa Neilly-Golfito.

Artículo 7:

La Ing. Zomer hace entrega a los señores Rectores del documento "El Sistema de Becas a Estudiantes en las Instituciones de Educación Superior durante 1976", elaborado por OPES.

Artículo 8:

SE TOMA NOTA del informe de la Ing. Zomer sobre la reunión de la Comisión Interinstitucional que analiza la necesidad de la Carrera de Ingeniería Topográfica.

Artículo 15:

SE ACUERDA que el Lic. Quesada notifique al Consejo Universitario de la Universidad Nacional que CONARE no puede proceder a conceder el permiso solicitado por el Dr. Araya Pochet, puesto que va en contra del Capítulo III del Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°61: (13 - octubre - 1976)

Artículo 2:

Respecto a la carta recibida del Departamento de Préstamos de Educación del Banco Anglo Costarricense, SE ACUERDA responder al Banco Anglo que la OPES está en la mejor disposición de realizar el estudio del mercado de trabajo de los profesionales en Trabajo Social, requerido por esa Institución, pero que dadas las limitaciones presupuestarias con que cuenta esta Oficina, se solicita al Banco la financiación del mencionado estudio.

Artículo 3:

Después de analizar el acuerdo tomado en el Artículo 1 de la Sesión N°20 de la Comisión de Enlace, SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Enlace que se reconsidere este acuerdo en la próxima sesión de la misma, en el sentido de que no se envíen sustitutos a las sesiones, y se sugiere que éstas podrían ser cortas y sesiones cada dos meses, pero que la Comisión funcione integrada con las autoridades de más alto nivel.

Artículo 4:

Carta recibida del Dr. Gutiérrez transmitiendo la inquietud sobre la representación de la Universidad de Costa Rica ante la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. SE ACUERDA proponer en una Sesión de Comisión de Enlace la reforma de la Ley Constitutiva de la Sociedad de Seguros, y solicitar a esa Comisión que se delegue en OPES el envío del Proyecto de reforma a la Asamblea Legislativa.

Artículo 5:

SE ACUERDA que OPES suministre la asesoría solicitada por la Licda. Myrna I. López en su carta, hasta donde lo permitan las prioridades de los trabajos en marcha, y la disponibilidad de personal.

Artículo 6:

Carta recibida del Dr. Luis Fernando Sibaja, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional. SE ACUERDA que la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos se haga cargo del estudio del problema planteado por el Dr. Sibaja, en cuanto finalice el que actualmente está realizando.

Artículo 8: (Ver Acta N°38, Art. 4, Pág. 41)

Sobre la Universidad Técnica de Occidente, SE ACUERDA

ACTA DE LA SESION N°64. Artículo 6:

En relación con el nombramiento de un representante de CONARE ante la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, SE ACUERDA que los señores Rectores presenten el Proyecto de Ley, elaborado por OPES, a los abogados de las Instituciones de Educación Superior para su revisión, antes de remitirlo a la Asamblea Legislativa. (Ver Acta N°65, Art. 6, Pág.73)

que el Ing. Quirós, como Presidente de CONARE envíe una carta a la Asamblea Legislativa comunicando la preocupación de CONARE en torno a este asunto.

Artículo 9:

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Enlace tomar un acuerdo en el sentido indicado por el Artículo 3 del Acta N°22 de Comisión de Enlace, sobre la distribución de los fondos para las Instituciones de Educación Superior, de tal forma que complete el hecho de que cada nueva redistribución se asigne en la misma proporción y que se presente a consideración de la Comisión en la próxima Sesión.

ACTA DE LA SESION N°63: (20 - octubre - 1976)

Artículo 2:

Carta recibida de la Sra. Mercedes Valverde, Directora del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa solicitando información sobre varios aspectos de la Educación Superior. SE ACUERDA que la Ing. Zomer envíe a la Sra. Valverde el PLANES y en su debida oportunidad el Plan de Inversiones del Proyecto BID

Artículo 3:

SE TOMA NOTA del informe dado por la Ing. Zomer respecto a la reunión efectuada con el Grupo Coordinador del Proyecto BID.

ACTA DE LA SESION N°62. Artículo Unico:

SE ACUERDA dejar sin efecto el acuerdo del Acta N°61, Artículo 8 y proceder a aprobar la mencionada carta con las modificaciones hechas por los señores Rectores, y que se remita a la Asamblea Legislativa.

ACTA DE LA SESION N°64. Artículo 4:

En relación con el Proyecto BID-Educación Superior, SE ACUERDA esperar a tener completo el Capítulo IV para enviarlo a la Comisión de Gobierno y comunicarle a la mencionada Comisión la situación en que se encuentra el Proyecto y que se está haciendo un esfuerzo extraordinario para remitírselo lo más pronto posible.

ACTA DE LA SESION N°65. Artículo 7:

SE TOMA NOTA de los informes dados por la Ing. Zomer acerca del Proyecto BID-Educación Superior.

Artículo 4:

Sobre el fluxograma de creación de nuevas carreras SE ACUERDA que en casos de especial dificultad, - la solicitud de creación de una nueva carrera se en -
vía a estudio de una Comisión formada por los Vice-
rrectores de Docencia de las tres Instituciones.

Artículo 5: (Ver Acta N°50, Art. 9, Pág. 59)

SE ACUERDA dejar pendiente la firma del "Convenio -
para la definición de "crédito" en la Educación Su-
perior" para una próxima sesión con el fin de que -
el Ing. Quirós pueda hacer la consulta al Consejo -
Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Artículo 6:

Respecto al censo que está realizando el ICAP sobre
recursos humanos del sector público, SE ACUERDA -
que la Ing. Zomer se entere de esto, de cuál es el
cuestionario que están utilizando y presente a -
CONARE un dictamen preliminar de cuáles serían las
ventajas o desventajas de incluir a las Institucio-
nes de Educación Superior en ese censo.

ACTA DE LA SESION N°64: (27 - octubre - 1976)

Artículo 2:

SE TOMA NOTA de la carta del Ing. Quirós, dirigida
a la Ing. Clara Zomer, en la cual solicita se haga
las averiguaciones del caso sobre la apertura de la
carrera de Ingeniería Agrícola en la Universidad de
Costa Rica, ya que parece, duplica la que ofrece el
Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N°65. Artículo 8:

Sobre la creación de nuevas ca-
rreras, con base en el paso N°1 del Fluxograma para la creación de
nuevas carreras, SE ACUERDA que las solicitudes que no se reci-
ban con la presentación adecuada no se les dará trámite.

ACTA DE LA SESION N°64. Artículo 5:

En relación con el Convenio pa-
ra unificar la definición de crédito en la Educación Superior, SE
ACUERDA que cada Rector presente a su respectivo Consejo la defi-
nición de crédito dada para luego proceder a firmar el Convenio.

ACTA DE LA SESION N°65. Artículo 1:

Se procede a firmar el "Conve-
nio para unificar la definición de "crédito" en la Educación Su-
perior de Costa Rica". (Ver Acta N°66, Art. 3, Pág. 74)

Artículo 3:

Carta del Lic. Fernando Volio, dirigida al Ing. Vidal Quirós, en la cual informa que el Ministerio de Educación emprendió la tarea de crear el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET). SE ACUERDA por unanimidad que el representante de CONARE ante el CIPET sea el Vicerrector Académico del Instituto Tecnológico, Ing. José Joaquín Seco, propuesto por el Ing. Quirós.

ACTA DE LA SESION Nº65: (10 - noviembre - 1976)

Artículo 2: (Ver Acta Nº52, Art. 7, Pág. 62)

Sobre la creación del Colegio Universitario de Cartago, SE ACUERDA que OPES solicite a la Asociación de Desarrollo Univeristario de Cartago las credenciales de la asociación, la identificación de los personeros y el Acta de inauguración del Colegio Universitario; que luego proceda a redactar el Convenio y lo dé a conocer a la prensa. Posterior a la firma del Convenio, OPES contratará la persona necesaria que se encargue de la Asesoría de los Colegios Universitarios.

ACTA DE LA SESION Nº68. Artículo 8:

Carta recibida del Lic. Fernando Volio, acusando recibo de la carta en la que se le comunicó que el representante ante el CIPET es el Ing. José Joaquín Seco, Vicerrector Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION Nº66. Artículo 2:

Respecto al Colegio Universitario de Cartago SE ACUERDA acelerar el proceso respectivo, para llegar lo más pronto posible a un Convenio entre el Colegio Universitario de Cartago y las dos Instituciones de Educación Superior interesadas en esto.

ACTA DE LA SESION Nº67. Artículo 1:

SE TOMA NOTA de las cartas recibidas del Consejo Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Dr. Guillermo Chaverri, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en las cuales solicitan al CONARE una aclaración sobre el estatus del Colegio Universitario de Cartago.

Artículo 2:

Se procede a analizar los proyectos de Convenio de Cooperación entre la UCR, la UNA y la ADEUCA para ofrecer servicios descentralizados en Cartago; uno preparado por OPES y otro por ADEUCA. Después de hacerle varias modificaciones, SE ACUERDA que OPES prepare una tercera versión del proyecto de Convenio como base los dos anteriores; para discutirlo en la próxima sesión.

Artículo 3:

SE ACUERDA:

- a) Ratificar los acuerdos de CONARE notificados a la Comisión de Enlace en la sesión N°25 de esa Comisión, de fecha 21 de octubre de 1976, relacionados con el Colegio Universitario de Cartago, en los términos citados.
- b) Aprobar y publicar en la prensa nacional, las bases bajo las cuales el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ha estado de acuerdo en el funcionamiento del Proyecto Cooperativo de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la comunidad de Cartago, denominado "Colegio Univeristario de Cartago".

ACTA DE LA SESION N°68. Artículo 7:

La Ing. Zomer lee el nuevo Proyecto del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago, preparado por OPES. Después de discutirlo, SE ACUERDA aprobarlo con la abstención del Instituto Tecnológico de Cartago, en los siguientes términos y darlo a conocer a ADEUCA para que se firme lo más pronto posible.

Artículo 4:

Telegramas recibidos de la comunidad de Ciudad Neilly solicitando aclaración sobre los planes de servicios descentralizados de educación superior para 1977 en esa zona.

SE ACUERDA que en vista de que esa zona está designada para la Universidad Nacional, se responda a la comunidad de Villa Neilly que se dirijan a dicha Universidad para la aclaración que solicitan.

Artículo 5:

Dr. Gutiérrez hace entrega de un documento con la propuesta de que se creen servicios administrativos comunes para las tres Instituciones de Educación Superior y verbalmente agrega su deseo de que se es

ACTA DE LA SESION N°68. Artículo 12:

SE ACUERDA incluir en agenda para una próxima sesión de CONARE la propuesta para centralizar algunos servicios administrativos en la Educación Superior, la cual había quedado pendiente de estudio.

tudie la posibilidad de establecer un centro de cómputo común para toda la Educación Superior.

Artículo 6: (Ver Acta N°61, Art. 4, Pág. 69)

El Dr. Gutiérrez hace entrega de una copia del dictamen, hecho al Proyecto de Ley para incluir a un representante de la Educación Superior en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, por el abogado de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 9:

SE ACUERDA por unanimidad, fijar el sueldo base de la Directora de OPES en ₡9.500,00, en el entendido de que este aumento es retroactivo al 1° de marzo de 1976.

ACTA DE LA SESION N°66: (1° - diciembre - 1976)

Artículo 3: (Ver Acta N°63, Art. 5, Pág. 71)

La Ing. Zomer hace entrega formal al CONARE del primer borrador del Estudio de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior.

Artículo 4:

Se recibe a los integrantes del Grupo Coordinador del Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior, el Ing. Quirós da una calurosa felicitación, en nombre de CONARE por la labor realizada.

ACTA DE LA SESION N°68. Artículo 10:

El Dr. Gutiérrez hace el recordatorio de que está pendiente la aprobación del Proyecto de Ley para incluir un representante de la Educación Superior en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. SE ACUERDA incluir este asunto en la agenda para la próxima sesión de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°66. Artículo 5:

En relación con la presentación del Proyecto de Desarrollo de Educación Superior al Gobierno, y después de discutir ampliamente al respecto, SE ACUERDA:

1. Enviar una carta al Lic. Fernando Volio en los términos siguientes.
2. Dirigirle otra carta al Lic. Volio solicitándole gestionar ante el Poder Ejecutivo, que sean invitados a participar el Presidente de CONARE y la Directora de OPES, en las reuniones que se efectuarán con la Misión de Programación del BID la próxima semana, para discutir el Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°68. Artículo 4:

Sobre el Proyecto BID-Educación Superior, SE ACUERDA solicitar al Lic. Fernando Volio que convoque a reunión de Comisión de Inlace en la primera semana del mes de enero próximo.

Artículo 6:

Con respecto a la proliferación de Universidades, - SE ACUERDA convocar a los Vicerrectores de Docencia de las tres Instituciones en el mes de enero próximo para formar una Comisión que elabore un documento que contenga este tipo de ideas expresadas por el Dr. Chaverri y sea presentado al CONARE.

ACTA DE LA SESION N°68: (17 - diciembre - 1976)

Artículo 2:

El Ing. Quirós preccde a traspasar la Presidencia de CONARE al Rev. Dr. Núñez.

Artículo 3:

La Ing. Zomer hace entrega a los señores Rectores del Informe de Labores 1976 realizado por OPLS.

Artículo 5:

SE ACUERDA encargar al Rev. Dr. Núñez que haga las gestiones necesarias para concretar una entrevista entre el señor Presidente y los Rectores.

Artículo 6:

SE ACUERDA comunicarle al Lic. Volio el nombramiento del Rev. Dr. Núñez como nuevo Presidente del CONARE.

Artículo 9:

Carta recibida del Dr. Guillermo Chaverri, solicitando que se estudien los planes para la creación de la carrera de Bachiller en Filosofía con formación didáctica para la enseñanza media.
SE ACUERDA incluirla en la lista de las carreras que OPES tiene pendientes de estudio.

Artículo 11:

Recibida copia de la carta que el Diputado Ferreto dirige al Consejo Superior de Educación; con la cual remite a ese Consejo una copia del Proyecto "Creación del Instituto Popular de Extensión Educativa" que se tramita actualmente en la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Artículo 13:

Carta que la Licda. Rosa Ma. Rojas, Directora de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica dirige al Dr. Gutiérrez, con la cual adjunta copia del memorando que se refiere a una nueva carrera de promotor juvenil, desde el nivel de Bachillerato hasta el Doctorado.
SE ACUERDA archivarla, hasta que la solicitud de creación de esa nueva carrera sea hecha formalmente al CONARE.

Artículo 14:

SE ACUERDA incluir en agenda para una próxima sesión de CONARE el documento preparado por OPES sobre la propuesta para la creación de la carrera de Maestría en Ciencias Fisiológicas.

Artículo 15:

SE ACUERDA solicitar a la Ing. Zomer que elabore un Proyecto de redacción para incluir en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras los criterios mencionados en este artículo respecto a las carreras de postgrados.